

El Auto de Fe de 1680. Un lienzo para Francisco Rizi

MARÍA VICTORIA CABALLERO GÓMEZ

Desde que se instaura en España en 1478 el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, se celebran en nuestro país numerosos autos de fe jaloados a lo largo de los siglos en aquellos puntos geográficos donde existen tribunales de carácter inquisitorial.

En la centuria del seiscientos tuvieron lugar sucesos de este tipo en numerosas ciudades españolas que gozaban de la presencia de esta institución, tales fueron los casos de Toledo en los años 1651, 1656 y 1657; Cuenca 1654; Valladolid 1636, 1644 y 1648; Santiago de Compostela 1655; Zaragoza 1638; Valencia 1641; Barcelona 1627, 1640 y 1647; Córdoba 1627; Sevilla 1627, 1630, 1631, 1643, 1648, 1656, 1659 y 1660¹ y Madrid 1624, 1632 y 1680².

De los celebrados a lo largo de esos cien años, Toledo, Sevilla y Madrid serían las sedes de los más importantes, lo sabemos, no solamente por lo que nos refirieron los oportunos relatores, sino también por la presencia de testimonios gráficos de algunos de ellos, a través de grabados o lienzos que en la actualidad constituyen piezas de valor incalculable, por lo que tienen de testimonio documental enriqueciendo de forma visual la narración escrita de los acontecimientos hasta en los más insospechados detalles que allí se mencionan. Así ocurre, en el Auto de Fe ejecutado en Toledo en 1656, atribuido al círculo de Juan Rizi (1,67 × 1,23 m.), conservado en esta urbe en la Casa Museo del Greco (fig. 1); el recientemente localizado correspondiente al celebrado en Sevilla el 13 de abril de 1660 encargado a Herrera el Mozo (1 × 1,10 m.), domiciliado en esta misma ciudad en la ca-

¹ DELEITO Y PIÑUELA, J: *La vida religiosa española bajo el cuarto Felipe*. Madrid, 1952, pág. 356.

² Los autos celebrados en Madrid en 1624, 1632 y 1680 los trataremos más adelante.

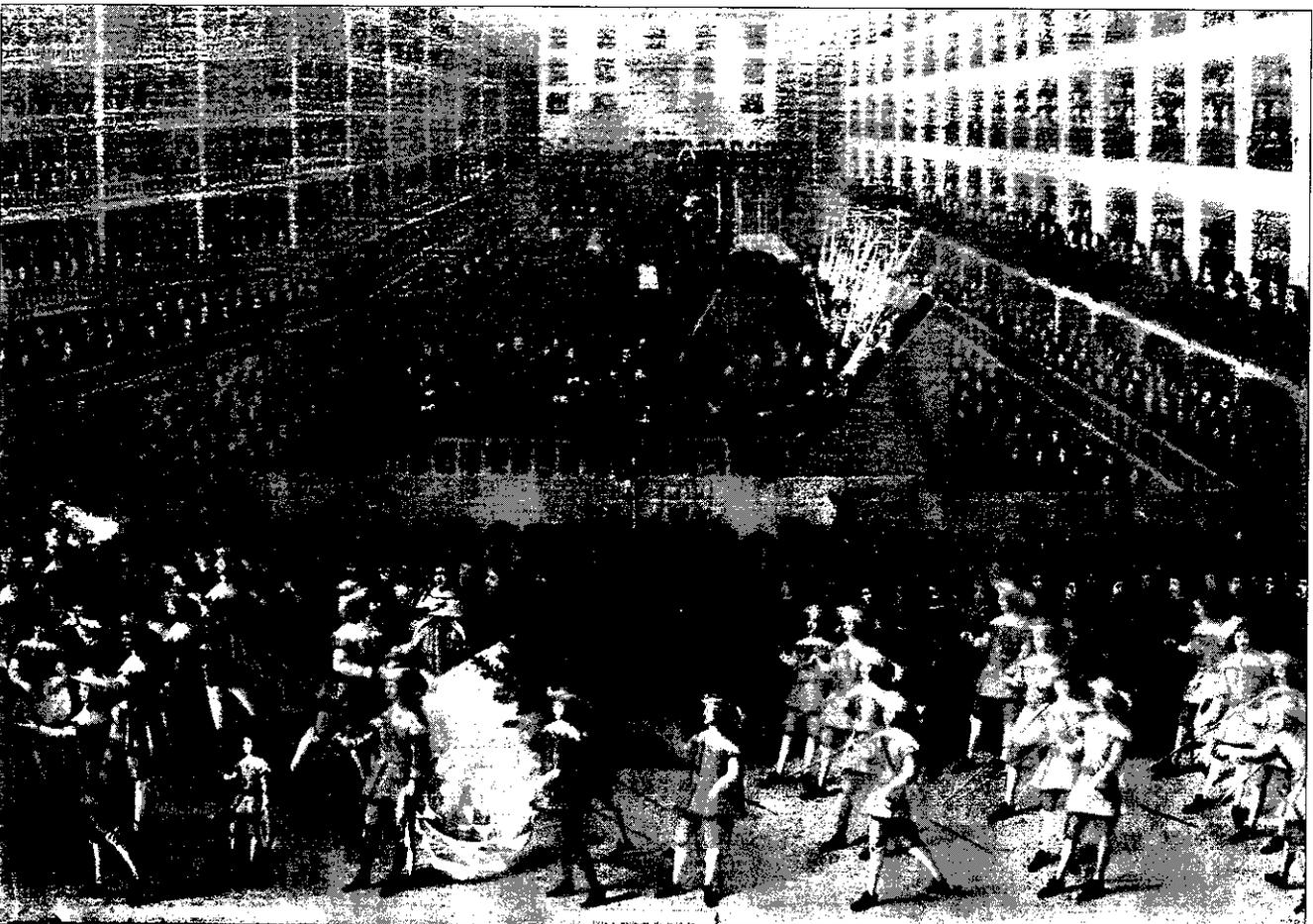


Fig. 1.—*Jaun Rizi. Auto de Fe de 1656. Toledo, Casa y Museo del Greco.*

sa de su propietario el Marqués de Salvatierra, después de haber pertenecido a los Duques de Montpensier y de haberse encontrado en poder de los Orleans en San Lúcar de Barrameda cuando pasó a su actual emplazamiento³. Y por último el más famoso, el celebrado en Madrid el 30 de junio de 1680 (2,77 × 4,38 m.) que afortunadamente podemos contemplar en las salas del Museo del Prado y de cuyo tema dio cumplida y pormenorizada cuenta en su extenso relato José del Olmo, Maestro Mayor de las Obras Reales que vio revalorizado su escrito con una lámina de Gregorio Fosman, artista flamenco, que hizo un grabado sobre este evento para visualizar la narración de del Olmo cuya publicación conjunta se llevaría a cabo el 30 de noviembre de ese mismo año. Hasta 1683 no ejecutaría Rizi el tercer ejemplar de esta trilogía pictórica que versó sobre un asunto de la misma naturaleza que los anteriores, pero con connotaciones singulares. Las obras se realizaron en ciudades distantes, en años diferentes y por manos distintas. Pero a diferencia de las dos anteriores, ante éste no nos encontramos frente a un cuadro nuevamente atribuido, sino firmado y fechado por Francisco Rizi, pintor del Rey, que tuvo la suerte de confeccionar el mejor de los lienzos a que nos hemos referido y que constituye el motivo central que hoy nos ocupa.

EL AUTO DE FE DE 1680

El 30 de junio de 1680 se celebra en Madrid el último Auto de Fe del siglo xvii. Con anterioridad a éste se habían celebrado tres. Dos de ellos en 1624. El primero el 21 de enero para dictar sentencia contra Benito Ferrer por haberse hecho pasar por sacerdote y el segundo el 14 de julio contra el buhonero francés Reinaldos de Peralta condenado a garrote y posteriormente quemado en la hoguera. El tercero tuvo lugar el 4 de julio de 1632 contra siete personas que habían judaizado agravando al Cristo de la Paciencia, en una casa de la calle de las Infantas. En el auto comparecieron también 37 penitentes y dos efigies. Este último estuvo presidido por los reyes Felipe IV e Isabel de Borbón y toda su Corte⁴. El cuarto y último es el de 1680 en el que se juzgaron 137 personas traídas de las cárceles de

³ Los datos correspondientes al auto de fe representado por Juan Rizi, nos han sido facilitados, amablemente, por la Casa Museo del Greco, mientras que los pertenecientes al auto de fe de Sevilla, tradicionalmente atribuido a Valdés Leal, pero cuyo encargo se hizo a Herrera el Mozo, tal y como revela M.^ª Victoria González de Caldas, proceden del artículo de ésta titulado «Nuevas imágenes del Santo Oficio en Sevilla. El Auto de Fe», en Angel Alcalá y otros: *Inquisición Española y Mentalidad Inquisitorial*. Barcelona, 1984, págs. 247 y 248.

⁴ MESONERO ROMANOS, R: *El antiguo Madrid*. Madrid, 1861. Edición facsimil. Madrid, 1981, págs. 126, 127 y 128. FERNANDEZ DE LOS RIOS, A: *Guía de Madrid*. Madrid, 1876. Edición facsimil. Madrid, 1982, págs. 152 y 153. REPIDE, P: *Las calles de Madrid*. Madrid, 1989, págs. 171 y 172.

casí todos los tribunales inquisitoriales de España para dar mayor magnificencia al acto. Del total de reos había 67 penitentes entre los que destacan 10 con abjuración de levi, es decir, los reos sospechosos de herejía, los casados dos veces, rebautizados y los que se hacían pasar por sacerdotes; 1 por abjuración de veheméti, esto es, por haber cometido un delito grave con sospecha de herejía; 54 reconciliados por judaizantes, estos hacían abjuración en forma; 2 reconciliados en estatua porque ambos estaban ya muertos; 2 relajados en estatua por judaizantes fugitivos; 2 difuntos relajados por herejes; 8 difuntos relajados por judaizantes; 19 relajados en persona, 18 por judaizar y 1 por mahometano. Del total de condenados a muerte los había de diversos orígenes: portugueses, italianos y españoles. Sus edades oscilaban entre los 26 y los 66 años. Sus oficios eran diversos: tratantes de lienzo, estanqueros de tabaco, mercaderes, un platero y un soldado. De los diecinueve sentenciados a la máxima pena, había doce personas que entre los años 1651 y 1669 se habían reconciliado en distintos tribunales inquisitoriales de España y dos de ellos en Coimbra, el resto no tenía antecedentes⁵.

Tal y como puede apreciarse por el número de reos que integraban el Auto, no fue éste un acto fácil de sintetizar en una sola imagen, sino que se compuso de numerosos acontecimientos anteriores y posteriores al Auto propiamente dicho, que por sus dimensiones y dilatación cronológica no pudieron reflejarse en el lienzo, pero forman parte de su composición y son fundamentales para su correcta interpretación.

En principio no estaba previsto que el Auto tuviese lugar en Madrid, sino en Toledo y tenía como fin descongestionar las cárceles inquisitoriales que se encontraban repletas de reclusos en ese momento, pero bastó una sugerencia de Carlos II, deseoso de emular a su padre en la presidencia de un Auto de Fe, para que las personas competentes en la materia decidieran llevar a cabo el hecho en la capital del reino. Como fecha para la celebración del Auto se decide la del 30 de junio, fiesta de San Pablo para celebrar el gran triunfo de la Fe católica y se invita al Duque de Medinaceli, primer Ministro de Su Majestad, a que lleve el Estandarte de la procesión de la Cruz Verde y Blanca, el cual acepta la proposición con agrado⁶.

En atención a toda esta circunstancia se pone en marcha un gran dispositivo presidido por Don Diego Sarmiento Valladares, Inquisidor Gene-

⁵ DEL OLMO, J.: *Relación del Auto Gen^l de la Fee q. se celebró en Madrid en presencia de sus Ma^{des} el día 30 de Junio de 1680 dedicado al Rey N.S. Carlos Seg^{do}...*, Madrid, 1680, págs. 189 a 262. Los autores mencionados en la cita n.º 4 recogen este hecho en sus obras y aluden a él en las siguientes páginas MESONEROS ROMANOS, ob. cit., págs. 132 y 133; FERNANDEZ DE LOS RÍOS, ob. cit., págs. 153 y REPIDE, ob. cit., págs. 172 y 173. Pero la historiografía moderna lo reseña en obras de notable sabor histórico como es la del DUQUE DE MAURA: *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, 1990, págs. 263 a 270 y I.F.A. Henry C.: *Historia de la Inquisición Española*, Vol. II, Madrid, 1983, págs. 751 y 752.

⁶ DEL OLMO, ob. cit., págs. 5 y 6.

ral, que nombra una serie de comisiones encabezadas por miembros del Consejo de la Inquisición para llevar adelante todos los aspectos del hecho de forma puntual y organizada. En total fueron nueve las comisiones presididas y dispuestas de la siguiente forma:

A Don Fernando de Villegas la comisión de la forma y fábrica del teatro.

A Don Alvaro de Valenzuela y Mendoza, la comisión para prevenir los estandartes y arquillas para las sentencias.

A Don Francisco Esteban de Vado, la comisión de prevenir los Familiares, que el día del Auto a caballo y con varas de justicia habían de acompañar al Consejo y de disponer del dosel, sillas y bufetillos, que para la función se hicieron nuevos.

A Don Fernando Bazán, la comisión de disponer la publicación del Auto, colgaduras, asientos y adornos del teatro, procesión de las cruces Blanca y Verde, nombramiento de los ministros para el gobierno de las procesiones, repartimiento de bastones y velas, la guardia del teatro y la formación y dirección de la soldadesca, de los hombres del trabajo de esta Corte y *ajustamiento de la procedencia de los Mayordomos de las congregaciones de San Pedro Mártir de Madrid y Toledo.*

Don Toribio Mier, la comisión de conferir y disponer con los Mayordomos de San Pedro Mártir de Madrid, lo que tocaba hacer y obrar la congregación en este Auto.

A Don Juan Marín de Rodezno, la comisión de asistir y ayudar al despacho de las causas de Fe, aliviando de tan gran preocupación al Inquisidor de Corte y a la formación y confección de las sentencias y para prevenir los alojamientos y vestuarios de los reos hábitos, penitencias y estatuas, velas de los reos y varillas para la absolución.

A Don Juan González Salcedo, la comisión de prevenir el manual para las abjuraciones y absoluciones de los reos y la fórmula del juramento de Su Majestad.

A Don Alonso de Arévalo Montenegro, la comisión de prevenir el refresco necesario para los señores, ministros y dependientes del Consejo Supremo.

A Don Antonio Zambrana de Bolaños, Inquisidor de Corte se le da la comisión de invitar a Don José Pimentel, Marqués de Malpica y Povar para que según el estilo y blasón de su casa saliese acompañando al Tribunal el día del Auto⁷.

Se despachó orden a todos los tribunales que tuviesen reos que relajar para que fuesen enviados a la Corte quienes serían recogidos por ministros del Santo Tribunal con el fin de garantizar su seguridad. A partir de este momento se escalona el proceso en un abanico de fechas que va desde el 30 de mayo al 4 de julio, ambos inclusive, en que tienen lugar los siguientes hechos.

⁷ DEL OLMO, ob. cit., págs. 10 a 14.

El 30 de mayo onomástica de San Fernando y festividad de la Asunción se celebra el pregón, se elige esta fecha como hecho simbólico para recordar aquel otro Auto celebrado siglos antes, contra los albigenses en que Fernando III llevó personalmente la leña al brasero para dar ejemplo al mundo de su celo religioso.

A las tres de la tarde se puso el Estandarte de la Congregación sobre el balcón del Inquisidor General y se adornó la fachada con colgaduras de damasco carmesí.

La procesión dio comienzo de cinco a seis, hora en que salieron los ministros encabezando el cortejo Don Manuel Ignacio de Novalles, Alguacil Mayor de la Congregación y a su lado Marcos de Hondatigui, Familiar del Santo Oficio. A continuación iba el Estandarte de la Fe que llevaba Juan de Navasquez, Ministro del Santo Oficio. El escuadrón de la Fe estaba formado por 150 personas ricamente vestidas y como pregonero iba Lucas López de Moya, Familiar y Notario del Número de la Inquisición de esta Corte que dio el siguiente pregón:

«Sepan todos los vezinos, y moradores / desta Villa de Madrid, Corte de su Magestad, / estantes, y habitantes en ella, como el Santo Oficio de la Inquisición de la Ciudad, y Reino de / Toledo, celebra Auto publico de la Fe en la Plaza mayor de esta Corte el Domingo treinta de Junio de este presente año, y que se les concede / las gracias, y indulgencias por los Sumos / Pontifices, dados a todos los que acompañaren / y ayudaren á dicho Auto. Mandose publicar / para que venga á noticia de todos»⁸.

De todas las ceremonias previas y postreras al Auto, ninguna como el pregón se dejó ver tanto, pues recorrió el itinerario más largo de todo el casco viejo de la ciudad de Madrid iniciando el siguiente recorrido en cuyo inicio se leyó: el primer pregón en las casas del Inquisidor y de allí pasó a la plaza de Doña María de Aragón, Plaza de la Encarnación y calle del Tesoro, hasta llegar a la Plaza del Palacio, donde se dio el segundo pregón, observado desde la ventana por los reyes. De aquí pasó a la plaza de Santa María, donde enfrente del Palacio de los Uceda, habitado en este momento por la reina Mariana de Austria, se dio el tercer pregón. Acto seguido llegó a la Plaza de la Villa y desde aquí a la Puerta de Guadalajara, donde se dio el cuarto pregón, siguiendo luego por la calle Mayor a la Puerta del Sol donde se dio el quinto pregón. De aquí por la Carrera de San Jerónimo y por las cuatro calles entró en la calle del Príncipe y bajando y torciendo a la izquierda por la calle del Prado torció por la calle del León a la Plaza de Antón Martín, donde se dio el sexto pregón. Desde este punto bajó por la calle de la Amargura, Bordadores, iglesia de San Ginés, Plaza de las Descalzas Reales y por aquí subió a la de los Angeles y en la Plaza de

⁸ DEL OLMO, ob. cit., pág. 26.

Santo Domingo se dio el octavo pregón. Prosiguió el cortejo por la calle de San Bernardo y por la calle inmediata al convento del Rosario bajó a la calle de las Casas del Almirante de Castilla y subió derecho por el Tribunal de Corte y volviendo sobre la derecha terminó en las Casas del Inquisidor donde se volvió a colocar el Estandarte. Al anochecer se retiró esta insignia y se fueron los Ministros con los que se dio por concluido el pregón.

El día siguiente 31 de mayo determinó el Consejo que el Auto debía durar todo el día 30 de junio y que los Familiares debían ingresar en la Congregación de San Pedro Mártir de esta Corte y ordena además que lleven velas de cera, uniformes de dos libras cada una con la insignia del Santo Oficio advirtiéndoles que de no ser así dejarán de disfrutar de los privilegios que concede el Santo Tribunal⁹. Muchos fueron los que movidos por el llamamiento de tan alta institución accedieron a la condición de Familiares a los que entonces se les concedió el título de condesignatos, que quiere decir señalados con la insignia de la cruz, símbolo que el Santo Tribunal les permitió llevar en el pecho como un privilegio unido a numerosas indulgencias lo que movió a gran número de ciudadanos a adquirir esta situación para este Auto. En total fueron 85 los que juraron el cargo, previa prueba documental de su limpieza de sangre. Entre ellos pueden distinguirse 25 Grandes de España, 37 títulos de Castilla y 23 personas ilustres¹⁰.

Simultáneamente a la construcción de la fábrica del teatro se forma la compañía de los soldados de la Fe, integrada por 250 hombres entre oficiales y soldados a los que se les otorgó mandos y adiestramiento militar a cargo de Don Pedro del Castillo, ayudante de la Comisaría General de España, puesto que mientras durase su condición de soldados de la Inquisición podían ser portadores de armas de fuego como arcabuces y mosquetes, y blancas como picos, partejanas, etc. Estarían bajo las órdenes del capitán Francisco de Salcedo y del Alférez Juan Domínguez. Tenían como misión salvaguardar el orden en la plaza del teatro, acompañar a los reos a la lectura de las sentencias y al brasero y a los que no eran relajados a recibir sus penitencias y garantizar el orden público y la integridad de los condenados. El Cuerpo de Guardia se ubicó en las Casas del Tribunal de Corte.

Una de sus primeras misiones tuvo lugar el día 28 de junio cuando después de salir de su sede se dirigieron a la Puerta de Alcalá para tomar, cada uno de ellos, un haz de leña que les había preparado el Corregidor, Marqués de Ugena y salir desde aquí hacia la plaza del Palacio, donde el capitán le hizo llegar uno al Rey a través del Duque de Pastrana para que lo entregasen en su nombre en el Brasero instalado en la Puerta de Fuencarral y desde aquí retornar a su sede en las Casas del Tribunal de Corte.

Al día siguiente 29 de junio se celebró la procesión de las cruces Ver-

⁹ DEL OLMO, ob. cit., pág. 19.

¹⁰ Véase la nota n.º 72

de y Blanca. Este acto tenía como misión depositar la primera junto con el Estandarte del Santo Oficio en el teatro y la segunda en el Brasero donde debía ejecutarse a los reos.

A las cinco de la tarde dio comienzo la procesión con cinco Familiares del Santo Oficio seguidos de los soldados de la Fe, luego la Cruz Blanca y Verde seguida por algunos señores y Familiares. Iban después los niños de la doctrina, los desamparados y los hermanos de los hospitales, seguían los Familiares con bastones. A continuación el Estandarte llevado por el Duque de Medinaceli, cuya bola derecha la asía el Marqués de Cogolludo, su hijo y la de la izquierda el primogénito del Marqués de Villamanrique, seguidos de Familiares. Gobernaban con bastones el Marqués de la Vega y Don Andrés Ruiz de Villarán, siguieron los religiosos, señores con bastones, la Cruz Blanca, Ministros, Familiares, Notarios y Señores. Resguardaban la procesión alabarderos del Marqués de Povar y Malpica.

El desfile pasó por la Plaza de la Encarnación, calle del Tesoro, Plaza de Palacio, Plaza de Santa María, Palacio de la Reina Madre, Plaza de la Villa, Puerta de Guadalajara, Calle Mayor, Calle de los Boteros y por la calle de vallas a la plazuela del teatro, subió al tablado por la escalera de la derecha por el corredor que estaba dispuesto para los Ministros y reos de aquí pasó por debajo del balcón de su Majestad y de aquí a la parte de las gradas destinadas a los Consejos y por fin al altar donde se colocó la cruz y al lado de la Epístola entre el Altar y las gradas se situó el Estandarte que siguió allí hasta el día siguiente. Hecho esto, cantó la Capilla y se rezó la oración de la cruz poniendo de esta forma punto final a la procesión. Para custodiar la cruz quedaron en el tablado religiosos que cantaron allí la primera hora litúrgica y que junto a otros de otras órdenes estuvieron celebrando misas toda la noche hasta las seis de la mañana¹¹.

Una vez colocada la Cruz Verde pasó la Cruz Blanca, llevada por la congregación de San Pedro Mártir, que condujeron hasta la plaza de Santo Domingo, calle y Puerta de Fuencarral hasta el Brasero, colocada «a la mano izquierda inmediato al camino derecho de Fuencarral, distante como trescientos passos de la Puerta»¹². Allí pusieron la Cruz en un pedestal de tres pies y medio de alto que se dispuso en medio del testero del Brasero que cae en la parte norte. Una vez concluida la procesión como a las diez de la noche, quedó custodiada la Cruz por una compañía de soldados de la Fe.

A las siete de la mañana del día 30 de junio sale la procesión de los reos de las cárceles del Tribunal de Corte con los soldados de la Fe, la cruz de la Parroquia de San Martín, vestida con velo negro, doce sacerdotes y 120 reos acompañados cada uno con sus ministros para realizar el camino que

¹¹ DEL OLMO, ob. cit., págs. 82 a 95.

¹² DEL OLMO, ob. cit., pág. 95.

había de llevarles al lugar donde se celebraría el Auto; para ello hicieron el siguiente recorrido: Pasaron por las Casas del Inquisidor General, bajando por la calle que está enfrente para seguir a mano derecha a la Plaza de la Encarnación, de aquí al alto de los Caños de Peral y salir a la Plaza de Santa Catalina de los Donados, San Martín y de la Plaza de las Descalzas a San Ginés y por la de los Bordadores entrar en la calle Mayor hasta penetrar en la calle de los Boteros y por aquí a la Plaza Mayor, pasando a continuación a la calle que estaba hecha de vallas penetrando en el tablado por la escalera de la derecha.

El Auto propiamente dicho comienza en el momento en que el Inquisidor General se viste de Pontifical y baja a tomar juramento a su Majestad a lo que el Rey responde: «*Así lo juro, y prometo por mi fee, / y palabra Real*»¹³. A continuación vuelve el Inquisidor a su sitio, ubicado en la parte superior de las gradas de la izquierda del teatro y el celebrante dice el introito de la misa que versó sobre la conmemoración de San Pablo. Una vez que hubo terminado el celebrante, subió al púlpito, donde después se diría el sermón, Don Jerónimo de Samaniego, secretario del Tribunal de Toledo, que acompañado por un capellán con el misal y la cruz, recitó el juramento del pueblo en voz alta a lo que el público respondió: «*Amén*»¹⁴. Con posterioridad a este hecho se dijo el sermón por parte del padre maestro Fray Tomás Navarro, de la Orden de Predicadores, Calificador de la Suprema y predicador de su Majestad, quien subió al trono de su Excelencia para recibir la bendición y a continuación subió al púlpito para comenzar su disertación. Concluido el sermón tocó su Excelencia la campanilla para que comenzasen a leer las sentencias y acto seguido iban los alcaides Don Pedro Santos y Don José del Olmo con la lista de los sentenciados a requerir su comparecencia. El primero en hacerlo fue Manuel Díaz, vestido con sambenito y vela amarilla apagada, judaizante. Le sacaron los Ministros que le acompañaban y siguiendo a los Alcaldes subió a la jaula para escuchar la sentencia dictada por el fiscal de labios de Don Gaspar Peinado Fanega. Con este orden siguieron subiendo el resto de reos a los que asistía en las gradillas de las jaulas Marcos de Hondatigui, que hacía oficio de Teniente de Alcaide.

A las cuatro de la tarde finalizó la lectura de las sentencias de los reos relajados e inmediatamente después fueron sacados por la misma escalera por la que habían subido a la plaza de las vallas del teatro y una vez allí Don Fernando Alvarez de Valdés, Secretario del Secreto de la Inquisición de Sicilia, los entregó a Don Francisco de Herrera Enríquez, Corregidor y sus tenientes, los cuales colocaron a los reos en una fila encabezada por las estatuas en efígie y rematada por los relajados en persona. Desde aquí los trasladaron al Brasero, bajándolos por la calle de los Boteros, ca-

¹³ DEL OLMO, ob. cit., pág. 126.

¹⁴ DEL OLMO, ob. cit., pág. 129.

lle Mayor, Bordadores, Plaza de las Descalzas Reales y de San Martín, Plaza de Santo Domingo, y por la calle de San Bernardo llegaron a la Puerta de Fuencarral y de aquí al final del trayecto acompañados de Don Fernando Alvarez de Valdés que debía de dar testimonio de las sentencias.

Mientras tanto en el teatro de la Plaza Mayor siguieron leyéndose las sentencias que acabaron a las nueve de la noche y que fueron las de judaizantes, embusteros, supersticiosos, hipócritas y casados dos veces. Una vez leídas éstas y acabadas las absoluciones, los reconciliados fueron acompañados hasta las Cárceles del Tribunal, desde donde los soldados de la Fe marcharon al Brasero a incorporarse con el resto de la compañía.

Al día siguiente después de haberse ejecutado la justicia vino este escuadrón con la Cruz Blanca hasta la parroquia de San Miguel, donde fue recibida con cantos y repique de campanas hasta que fue depositada en el Altar Mayor y luego salieron al cementerio para rezar un responso por los ajusticiados y arrepentidos para después retornar los soldados de la Fe al Tribunal de Corte.

El martes, 3 de julio, a media mañana sacaron de las cárceles secretas los que habían de ser azotados y estaban condenados a vergüenza pública. Los acompañaban gran número de Familiares a caballo. Cerraban el desfile el Alguacil Mayor del Tribunal de Toledo, llevando a su lado izquierdo a Don Gaspar Peinado Fanega, Secretario más antiguo de Corte. Los reos llevaban corazas y en ellas llevaban pintados los distintivos de sus delitos y dos de ellos que eran ensambenitados llevaban los sambenitos delante.

Este desfile, reiterado de tragedias, convocaba numeroso público que a la vez que veía los desfiles era testigo de los pregones que emitían que eran como sigue:

«Esta es la justicia que manda hazer el Santo Oficio de la Inquisición a estos hombres, y mujeres.

- I A la primera, verguença publica.*
- II A la segunda, docientos açotes por casada tres vezes.*
- III Al tercero, docientos açotes, por revocante en cosa grave.*
- IV Al quarto, docientos açotes, por casado dos vezes.*
- V Al quinto, docientos açotes, por embustero, y cinco años de Galeras.*
- VI Al sexto, por aver dicho Missa y confessado sin estar ordenado, ducientos açotes, y cinco años de Galeras.*
- VII Y al septimo, por embustero supersticioso, docientos açotes¹⁵».*

Este mismo día los religiosos del Colegio de Santo Tomás donde había quedado depositada la Cruz Verde, la sacaron en procesión, yendo delante la tercera parte de la compañía de los Soldados de la Fe, que por es-

¹⁵ DEL OLMO, ob. cit., págs. 296 a 297.

te acompañamiento vinieron en marcha desde su cuerpo de Guardia, y la llevaron al Convento de Religiosos de Santo Domingo el Real, donde se colocó en el Altar Mayor, y después en uno de los pilares de la iglesia.

Al día siguiente, miércoles 4 de julio, partieron de las cárceles secretas del Tribunal de Corte, las galeras, en que iban los penitenciados acompañados de Ministros a cumplir las sentencias en la cárcel de la Penitencia de Toledo en que se disolvió la compañía de soldados.

LA PLAZA MAYOR DE MADRID Y LA PUERTA DE FUENCARRAL: ESCENARIOS DE LOS ACONTECIMIENTOS

Desde el año 1619, fecha en que concluye esta construcción, obra de Juan Gómez de Mora por encargo del rey Felipe III, la Plaza Mayor se convierte en el enclave urbanístico más importante de toda la ciudad. Sus amplias dimensiones, su configuración arquitectónica y sus numerosas vías de acceso hacen de ella un elemento singular en la planimetría urbana de Madrid. Su disposición concéntrica la aísla y a la vez la une por medio de sus arterias a otros puntos de la arquitectura ciudadana madrileña de probada vitalidad. Su estructura, compuesta por cuatro lienzos de fachada, se ordena en torno a los cuatro puntos cardinales que son el eje de ella. Al norte la Casa de la Panadería, con dos calles laterales, la de Boteros y la de la Ropería. En la parte baja de esta casa estaba ubicado el Peso Real y el Contraste, en el resto de soportales se concentraban las tiendas de sedas e hilos. A mano derecha, la fachada de Levante, que se comunica al exterior con tres vías: la calle de Atocha que enlaza con la Plaza de Santa Cruz, la del Peso Real, y la calle de las Postas. En este lateral se agrupan los comerciantes de quincalla, manteros y zapateros. Es ésta, por consiguiente, la mejor comunicada de las fachadas, pero no la elegida. En el lado Meridional, es decir, al sur de la Plaza, se levanta la Casa de la Carnicería, cuyo menester de venta de carne confraternizaba con los comerciantes de cáñamo y sedas a cuyos soportales se accede por la calle de Toledo, que une a esta plaza con la de la Cebada y por su otra arteria la calle Imperial. Por último, el lienzo de oeste o Poniente con una sola arteria, la calle Nueva que va de la Puerta de Guadalupe a la Plaza de San Miguel; en sus soportales exhibían sus mercaderías los pañeros, comerciantes e incluso inquilinos de la propia Plaza¹⁶.

Las numerosas vías de acceso a las que hemos hecho mención facili-

¹⁶ Varios son los autores que hablan de la Plaza Mayor. Entre los más destacados contamos con: MESONERO ROMANOS, ob. cit., págs. 121 a 137; FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, ob. cit., págs. 150 a 155; REPIDE, ob. cit., págs. 166 a 177 y TOVAR MARTÍN, V.: *Arquitectura madrileña del siglo XVII*. Instituto de Estudios Madrileños. Madrid, 1983. págs. 400 a 413.

taban la congestión y descongestión pública de la Plaza con capacidad para 50.000 personas a merced de la necesidad de los acontecimientos¹⁷

La nobleza de la propia disposición de las fachadas para adaptar su decoración a la temática de cualquier celebración convirtieron este espacio arquitectónico en un punto urbano inexcusable para todo acontecimiento público que se preciara a lo largo del siglo XVII.

Desde su inauguración la Plaza Mayor fue contemplada como un gran teatro al aire libre, que ha conocido acontecimientos de todo tipo a lo largo del Siglo de Oro entre los que cabría destacar temas de tipo religioso como la beatificación de San Isidro en 1620 y su canonización junto con la de San Ignacio, San Francisco Javier, Santa Teresa y San Felipe Neri en 1622; proclamaciones de príncipes como la de Felipe IV en 1621; ajusticiamientos públicos como los de Don Rodrigo Calderón, en 1621 y los de Don Carlos Padilla y el Marqués de la Vega en su conspiración con el Duque de Híjar en 1648; fiestas taurinas entre las que se cuentan las de 1629, 1632 y 1680; entradas de reinas, tal fue el caso de Mariana de Austria en 1649 y sucesos tétricos como los autos de fe de 1624, 1632 y 1680¹⁸.

No sería el de 1680 el único acontecimiento de este signo celebrado en la sede del famoso recinto. Anteriormente se habían realizado tres en las fechas ya mencionadas que sirvieron de precedente a éste último.

La elección de su encuadre en la Plaza Mayor no se debió probablemente a un capricho de carácter fortuito, sino a las inmejorables cualidades de la Plaza y a la circunstancia de la presencia real que justifican sobradamente la elección del lugar y el desarrollo del acto en el mismo. A tal efecto dispone Don Fernando de Villegas, comisionado por el Inquisidor General para las obras del teatro, que José del Olmo, Maestro Mayor de Obras de Madrid, dispusiera las trazas de esta fábrica; para ello dio Carlos II el siguiente decreto a Fray Juan Asensio, Obispo de Avila y Gobernador del Consejo Supremo de Castilla para que ordenase a la ciudad la construcción del tablado y vallas:

«Ordenareis á la Villa que haga hazer / el Tablado, y vallas que son menester para celebrar el Auto de Fé en la Plaza, para 30 de junio que viene, conforme á la traza que está acor / dada, y que se dé mucha priesa, para que se / cumpla á tiempo. En Madrid á 6 de junio de / 1680»¹⁹.

Una vez hecha pública la orden el Ayuntamiento de la ciudad nombra a tres comisarios que ayuden a cumplir la mencionada disposición.

En atención a este requerimiento, José del Olmo, determina el 13 de junio de este año de forma detallada y minuciosa como se ha de llevar a cabo la obra²⁰, cuya confección precisa todavía más en otro documento re-

¹⁷ MESONERO ROMANOS, ob. cit., pág. 122

¹⁸ REPIDE, ob. cit., págs. 170 a 173.

¹⁹ DEL OLMO, ob. cit., pág. 30.

dactado al día siguiente y firmado por él²⁰ (fig. 2). Ocho días más tarde, es decir, el 22 del mismo mes, se convoca, como era tradicional en estos actos²¹, una subasta pública en las puertas del Ayuntamiento de la villa con intención de convocar a todos los maestros de obras disponibles capaces de pujar por la elaboración de la obra del tablado y llevarla a cabo con el menor costo posible. A ella asisten el Marqués de Ugena del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda de Su Majestad, Corregidor de la villa de Madrid, Don Nicolás Rubio y Morales y Don Lope Gaspar de Figueroa, regidores y comisarios para la ejecución del tablado y numerosos maestros de obras y carpintería. Efectuados los primeros pregones por Francisco Galeano, pregonero público, algunos maestros de obras propusieron hacerla en 80.000 R^s, cantidad que no se admite, por lo que de nuevo se insta a los artífices para que vuelvan a pujar. Es entonces, cuando Tomás Román, hace postura en 50.000 R^s de vellón que al clamor de nuevos pregones, vuelve a bajar y deja la obra en 49.000 y pregonada la subasta, una vez más, disminuye su oferta y la fija definitivamente en 48.000 R^s.

A falta de otras pujas que pudiesen zanjar la subasta en precios más baratos que el ofrecido por Román se le otorga la obra a éste pagándosele la mitad al contado y el resto estando hecha la mitad de la obra. Mientras que él, por su parte, se obliga con su persona y bienes a ejecutar el tablado y a entregarlo acabado el día 28 de este mes por la noche, compromiso del que fue testigo José del Olmo²².

Como hemos visto este último fue el elegido para proyectar la obra y Tomás Román el maestro encargado de ejecutarla junto con dieciséis maestros oficiales más conforme a lo dispuesto por el alarife.

Para el primero, no sería esta la única obra de carácter efímero proyectada por él. Como tracista real participaría en otras de matiz funerario como la que realizó para la construcción del Catafalco de la Emperatriz Margarita en 1676 cuyo túmulo funerario había de colocarse en la Capilla del Palacio y él mismo declara en 1700 haber recibido el encargo del túmulo de Carlos II. La influencia de estas obras pudo haber tenido eco en otras de la misma naturaleza como el túmulo realizado por José de Churriguera para las honras fúnebres de la reina María Luisa de Orleans donde tal y como intuye Virginia Tovar se nota la huella del arquitecto real²⁴.

Por lo que respecta a Tomás Román, este artífice junto con su predecesor Gómez de Mora debió de ser uno de los mejores conocedores de la disposición arquitectónica de la Plaza, pues no hemos de olvidar que a él

²⁰ Vid. Apéndice Documental, Doc. n.º I, págs. 54 a 56.

²¹ Vid. Apéndice Doc. n.º II, pág. 56.

²² MAQUEDA ABREU, C.: *El Auto de Fe*. Madrid, 1992, págs. 136 a 139

²³ Vid. Apéndice, Doc. n.º III pág. 58.

²⁴ TOVAR MARTIN, V.: *Arquitectos madrileños de la segunda mitad del siglo XVII*. Instituto de Estudios Madrileños, Madrid, 1975, pág. 231.

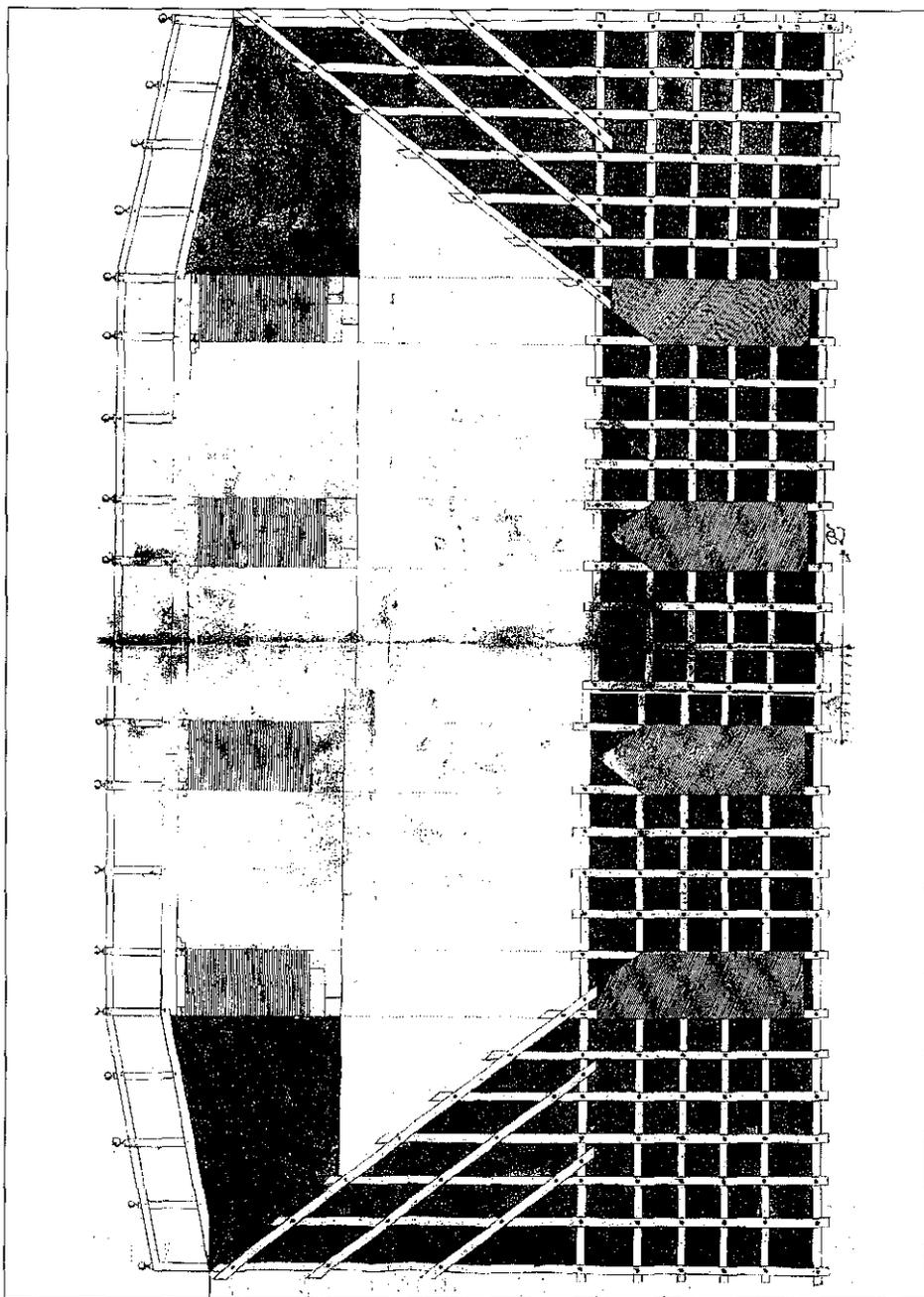


Fig. 2.—José del Olmo. Plano del tablado para el Auto de Fe de 1680, en el recinto de la Plaza Mayor de Madrid. (Archivo de la Villa. Madrid.)

se debió la construcción de la Casa de la Panadería, ubicada en la fachada noble de la plaza, una vez acaecido el incendio que tuvo lugar en 1672 y previa presentación de un proyecto al que concursó con José del Olmo. La junta calificadora del proyecto, constituida por el Hermano Francisco Bautista, Fray Lorenzo de San Nicolás y Juan Ruiz, otorgan la adjudicación de la obra a Román, quien llevaría a cabo, entre otras, la ejecución del Puente de Toledo, cuya elaboración tendría lugar en 1670 y diez años más tarde, en 1680, la obra se derrumbaría provocando graves problemas en todos los órdenes, incluido el perjuicio del propio arquitecto, que en estos momentos era un profesional respetado. Román moriría dos años después de celebrado el Auto y sería el único de los tres artistas que intervinieron en él que no sobreviviría al lienzo de Rizi²⁵.

Las obras del tablado se ejecutan en un corto espacio de tiempo que abarca desde el 23 al 28 e junio.

El lugar elegido en la Plaza para la ubicación del teatro proyectado por José del Olmo fue «*la esquina de la calle de Toledo, hasta la calle nueva, que sale á la Puerta de Guadalajara*»²⁶. De manera que la fachada elegida sería la de Poniente y parte de la Meridional, concretamente la línea de soportales que van desde el número 20 de la fachada oeste, al 47 de la sur, tal y como hiciera en su día Gómez de Mora cuando da las trazas para el auto de 1632 en el que también se declina la oferta que permanentemente ofrecía la fachada de la Panadería, la fachada regia, por excelencia, para evitar el sol que la asolaba, sobre todo, a lo largo de una jornada tan larga como iba a ser esta (fig. 3).

A la vista de los acontecimientos, el monarca, transmite su preocupación por el estado en que se puedan encontrar las viviendas que van a formar parte del escenario del Auto de Fe. Es entonces, cuando ordenan a del Olmo y Román, como medida preventiva por la cantidad de gente que se vislumbra que puede acudir a la Plaza a presenciar el Auto, que ambos maestros reconozcan el estado en que se encuentran las casas situadas en la acera de los mercaderes de paños con el fin de comprobar su firmeza y capacidad para soportar el peso público que, a buen seguro, colmatará los balcones²⁷.

El reconocimiento de las casas lo llevaran a cabo los citados maestros de obras acompañados de Don Fernando de Villegas del Consejo Supremo de la Inquisición y el escribano Eugenio de Par. El recorrido efectuado por los expertos y acompañantes comienza por el portal que llaman de Belén, que hacía esquina a la calle de Toledo y sigue por toda la acera de los mercaderes de paños en donde se encontraban las casas del Conde de Barajas habitadas por Bartolomé Medina, unas, y por Diego de Voraya, otras. En

²⁵ TOVAR MARTIN, ob. cit., págs. 295 a 307.

²⁶ DEL OLMO, ob. cit., pág. 33.

²⁷ Vid. Apéndice, Doc. n.º V, pág. 59.

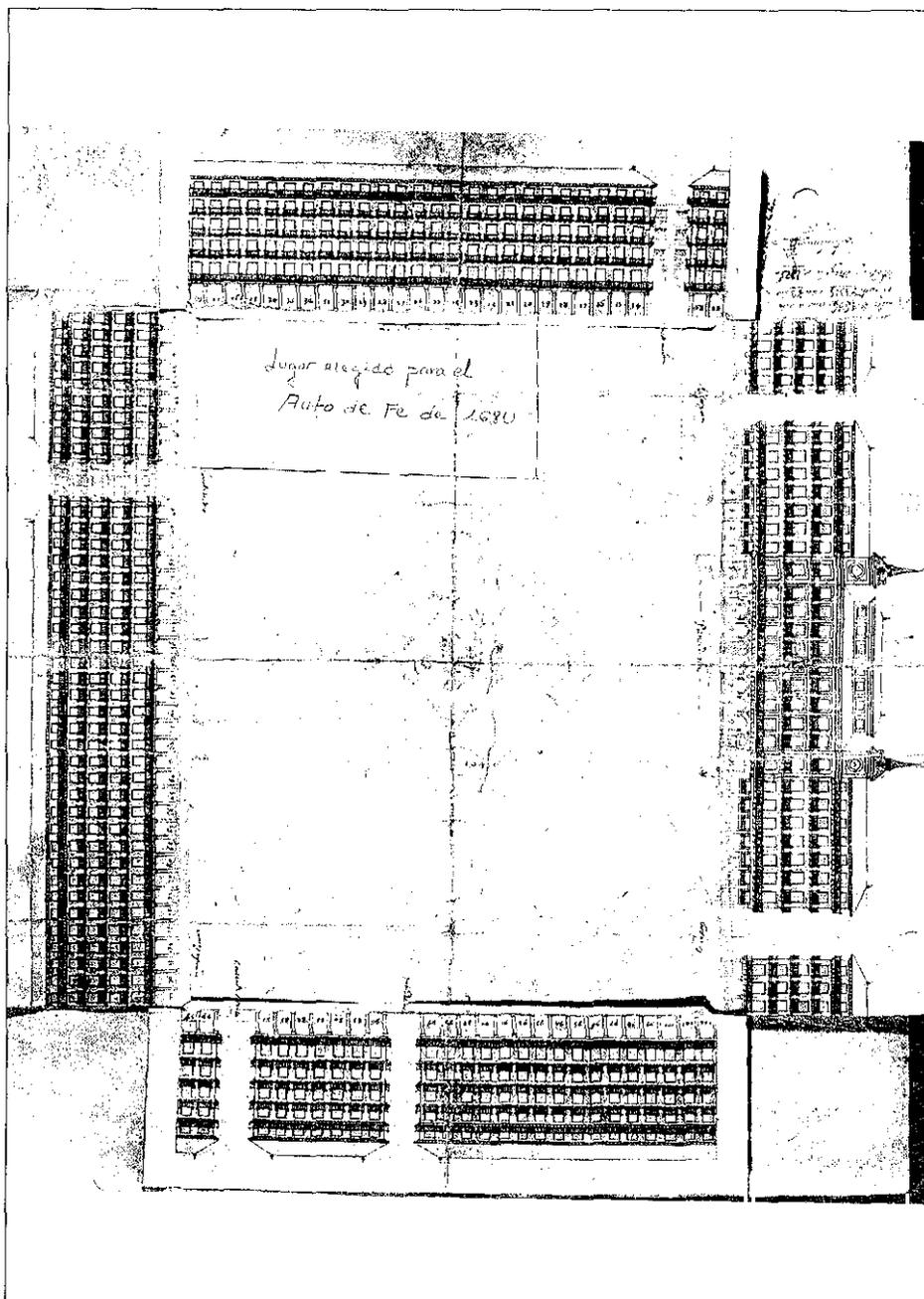


Fig. 3.—Juan Gómez de Mora. Plaza Mayor 1636, con una nota manuscrita de Teodoro Adermans de 1725. (Archivo de la Villa, Madrid.)

ellas se colocaría el balcón donde el rey Carlos II presidiría el solemne acto. Ambos maestros estimaron que el estado en que se hallaban las casas era satisfactorio para soportar la esporádica obra a la que habría de servir de asiento este ángulo de la Plaza Mayor de Madrid²⁸.

De la extensión total de la Plaza un rectángulo de 434 × 334 pies ocuparía el teatro 190 pies de largo y 100 de ancho formando un paralelogramo de 19.000 pies cuadrados de superficie. La altura del suelo al primer piso era de 13 pies y su descripción la hace mejor que nadie el propio del Olmo:

«Subiase á él por dos escaleras con un tiro / por frente en cada una de ellas, que se com / ponía de diez gradas de media vara de hue / lla, y diez dedos escasos de altura, y treze / pies de longitud. Desembarcavan en una / mesa de treze pies en quadrado, y desde allí / partía otro tiro con otras diez gradas del / mismo ancho, largo, y alto, que el prece- / dente. Entrambas las dos escaleras tenían / sus puerias al pie de la primera grada, y mi / ravan los dos tiros primeros dellas al Orien- / te, y la que caía al Sententrión desembarca- / va à la superficie del tablado de la mano iz- / quierda de su Magestad, y à la mano dere- / cha desembarcava la otra escalera, por do- / nde avia de subir los Cosejos al primer suelo. /

En el plano del teatro se determi / naron tres corredores; el primero desviado / siete tercias de la pared de las casas de Con / de de Barajas, dode sus Magestades avia de / ver el Auto, y corría este desvío por toda la / longitud del. Tenía este corredor catorze / pies de ancho, y cincuenta de largo, que sir / vió para passar la procesión de los Reos / por delante de sus Magestades, para que / mejor lo pudiessen ver.

A distancia de veinte y dos pies / deste corredor se formò otro de diez y seis / pies de ancho, y cincuenta de largo, en el / qual se hizo un tarimón al haz que mira al / Oriete, en el medio del largo de su linea, de / quatro pies de alto, cinco de ancho, y ocho / pies de largo, sobre el qual se levantaron / dos jaulas de verjas de dos pies en quadro, / y tres pies y medio de alto, con sus porte- / zuelas, por donde pudiesen entrar los Reos / à oír sus causas, y sentencias, y delante de / estas jaulas, a los dos costados de ellas, avia / dos escaleras con quatro gradas cada una / para subir, y baxar à las dichas jaulas; y / frontero dellas en el mismo corredor, arri- / mando à las verjas se hizieron dos Cate- / dras para leer las causas, y sentencias de los / Reos, y en el intermedio de las dos Cate- / dras se pusieron dos bufetes para que en / ellos estuviessen las dos arquillas, en que / iban las sentencias, y las causas.

Enfrente de los dichos bufetes se / pusieron vancos donde se sentaron los Secre- / tarios; en el primero sobre la mano dere- / cha de sus Magestades los Secretarios, D. / Gerónimo Ruiz de Samaniego, D. Gaspar / Peinado Fanega; y en los demás vancos que / avia en el intermedio de las Catedras esta- / van sentados los Secretarios, Abogados de / presos, Relatores, y otros Ministros, guar- / dando sus antiguedades, y prece-

²⁸ Vid. Apéndice, Doc. n.º VI, págs. 59 a 62.

diendo à / los Relatores de los otros Consejos, que as- / sistieron con diez Religiosos de Santo Do- / mingo, y San Geronimo para leer las cau- / sas, y sentencias.

A distancia de treinta y dos pies, / se hizo otro corredor de diez y seis pies de / ancho, que coronava la parte exterior del / Teatro, que mirava ázia la parte de Ori- / nte y con estos tres corredores se formavan / dos patios con el ancho de veinte y dos, y / treinta y dos pies; y el largo de cincuenta. / El de veinte y dos pies era el inmediato al / balcon de su Magestad, y sirvió para los Sol / dados de su Guardia, el patio de los treinta / y dos pies, y hueco de los tres corredores, / que caía à la parte de la plaça sirvió para las / familias de los Señores Inquisidores.

Desde los costados de estos patios / al lado derecho del balcon de su Magestad / hasta el testero de los Pañeros, que está en la / acera de la calle de Toledo avia el espacio / de setenta pies, el qual se dividió en tres dis- / tancias; la primera de quarenta pies; la se- / gunda de diez y ocho, y la tercera de doze. / La primera servia de plano a las entradas / de los Consejos, y para poner el Altar, / Pulpito, vancos, y dar passo à las Pro- / cessio- / nes, y entrada de los Reos, para lo qual se / hizo tan capaz, que tenia los dichos quare- / nta pies de ancho, y de largo los ciento de to / da la latitud del Teatro. La segunda distan- / cia se repartió en seis hue- / llas de vara en an- / cho, y siete gradas de dos pies, y quatro de / alto, pa- / ra que lo Señores Ministros, y Co / sejos se pudiesen sentar commodamente, y / tenian de largo dichas gradas ochenta y sie / te pies, con que su altura llegava dos pies y medio mas baxo que el suelo de los balco- / nes del segundo cuarto.

En lo alto destas gradas se estendia / la tercera distancia con la lati- / tud dicha, y la / longitud misma de las gradas, y arrimava à / los balcones del testero, que mira al Scen- / trion. En medio deste sitio se puso el Solio, / y dosel para el Señor inquisidor General, / co dos bufetes à los lados; el de la mano de- / recha para poner las Vestiduras Pontifica- / les de su Excelencia; y el de la mano izquier- / da para los Ornamentos de los cinco Ca- / pellanos de Honor, que avian de ministrar- / le de Diaconales, y de Asistente Mayor, y / levantavase el Solio sobre un tarimon de una / tercia de alto, ocho pies de largo, y seis de / ancho. Para subir más comodamente à los / asientos de las gradas, y al Trono de su / Excelencia se hizieron tres escaleras repar / tidas; a una dellas en medio de las gradas / de los asientos, y las otras dos en iguales / distancias, y tenia cada una destas tres esca- / leras veinte escalones de quatro pies de lar- / go, y quarta escasa de alto.

Desde lo alto de la tercera distan- / cia (que era el plano del Solio) se hizieron / dos escaleras, que tenia una vara de ancho, / y baxavan hasta el suelo de la Plaça, y habi / taciones del primer quarto, para que los / Consejos, y Ministros pudiesen baxar á / las habitaciones del primer quarto à tomar / algun alivio.

Enfrente destas gradas, sobre que / estava el Trono de su Excelencia, à la otra / parte opuesta del Teatro, que caía al lado / siniestro del balcon de su Magestad, se le- / vantò otra tanta fábrica, con el mismo re- / partimiento de distancias, altura, y longi- / tud, planos, alto, y baxo, es-

calerillas, así / interiores para que los Ministros que asis-/ tian à los reos pudiesen baxar à tomar al-/ gun refresco, como exteriores para que se / pudiese subir à los assientos de las gradas; /y en esta forma pudie- ron estar los Reos co-/ mo en aparador, para que sin embarazo / fues- sen vistos de todo el Teatro.

Debaxo del Tablado, y gradas de / los Consejos avia ocho aparta- mientos con / sus llaves, los tres destinados para las carce-/ les secretas, y las audiencias que se ofre-/ ciessen dar à los Reos, los otros tres para / oficinas donde pudiesen comer, y retirar-/ se los Cavalleros Regido- res de la Villa de / Madrid. El septimo era un retiro, que esta-/ va sepa- rado, para que el Predicador se pu-/ diesse recoger mientras era la ho- ra del Ser-/ mon. Y el octavo era, para que el sacerdo-/ te que avia de celebrar pudiese retirarse, si / le sobreviniessse algun accidente en Missa / de tantas horas.

De otro lado debaxo de las gra-/ das, y tablado de los Reos, avia otros qua-/ tro divisiones para oficinas, y refitorio, do-/ de pudiesen comer, y aliviarse los Minis-/ tros, y dar providencia à los accidentes, que / pu- diessen sobrevenir à los Reos»²⁹.

La magnitud de esta obra la resalta el propio autor diciendo: «*tenia ochocientas y noventa y siete tornapuntas, y pies derechos; tenia cinco mil y novecientos pies de soleras; ciento y noventa gradas en diversas escaleras; veinte y seis pilastras de à tercia de ancho, y quarenta y seis pies de largo con sus perchas para recibir los toldos*»³⁰.

A los pies de la balaustrada que daba acceso al teatro se construyó una plaza de vallas cuyo semicírculo tenía ciento noventa pies de diámetro. Desde su centro se formó una calle de vallas de veintiséis pies de ancho que llegaba hasta la bocacalle de los Boteros. En esta plaza estuvieron los soldados de la fe y en ella se aparearon las personas que debían acomodarse en el interior del teatro.

El 28 de junio, día que se señaló para la conclusión del tablado, los comisarios de éste, nombraron a Manuel del Olmo y Tomás de Aspúr, maestros de obras y alarifes de Madrid, ambos, para que reconocieran la obra que Tomás Román acababa de efectuar. Los dos formaban parte de familias de artífices de esta disciplina asentadas en la villa. El primero era hermano de José del Olmo y ha pasado a la historia de la arquitectura madrileña por sus múltiples actividades profesionales pero, sobre todo, destaca por los trabajos que efectuó en el Convento de Mercedarias Descalzas, conocidas popularmente con el apelativo de «Góngoras» y por el no menos famoso Convento de las Comendadoras de Santiago de Madrid³¹.

²⁹ Aunque resulte extenso, hemos querido dar la descripción del teatro por boca de su autor José del Olmo, por considerar este dato de sumo interés. DEL OLMO, ob. cit., págs. 34 a 39.

³⁰ DEL OLMO, ob. cit., pág. 40.

³¹ TOVAR MARTIN, ob. cit., págs. 218 y 226.

Por lo que respecta a Tomás era, como Manuel, hermano de otro respetado alarife Francisco de Aspur con quien intervino en la obra del Convento e Iglesia de las Capuchinas Descalzas de esta Corte, entre otras muchas en las que trabajaron ambos convirtiéndose los unos y los otros en conocidos profesionales en su época³².

Tanto Manuel como Tomás llevan a cabo su cometido, efectuando el reconocimiento que se les había ordenado y realizando las oportunas sugerencias necesarias para que la obra quedara debidamente garantizada.

Una vez hecho el reconocimiento del tablado se ultimó su preparación con la incorporación de algunos elementos que constituyeron el retoque final a cargo de profesionales como José de Moya, dorador, que dora el balcón donde había de estar Su Majestad y Juan Núñez, maestro de herrero, que cortó el inmediato al que había de estar el monarca, mientras que Gabriel Jerónimo puso los toldos que servirían para aliviar a los asistentes del sol, que a lo largo del día se posaría sobre la Plaza.

Por lo que respecta al adorno del teatro, lo llevaría a cabo Ugo Ugacío, quien cubriría el teatro de alfombras, tapices y damascos sobre los cuales se depositarían los más de cien bancos traídos de los monasterios e iglesias de todo Madrid, así como el púlpito donde se leyó; y cuyo gasto corrió, en principio, a cargo de Francisco de Arévalo, familiar y mercader de la Plaza que iba pagando los costes según iban trayendo los enseres que requería el guardarropa³³.

Tal y como acabamos de ver los autos de fe siempre contaron en Madrid con un mismo emplazamiento pero no ocurriría igual con el de los quemaderos donde se habían de ejecutar las sentencias. Sabemos que la ubicación que se dio al del primer auto de fe de 1624 fue más allá de la Puerta de Alcalá, el de 1632 fue exactamente el mismo que el anterior como nos cuenta Deleito y Piñuela reproduciendo a Pinelo quien dice que el brasero del auto correspondiente al penúltimo auto de fe celebrado en Madrid estuvo situado fuera de la Puerta de Alcalá y tuvo cincuenta pies en cuadro. Pero en 1680 se instaló más allá de la Puerta de Fuencarral en el lugar ocupado después por el Hospital de la Princesa y tradicionalmente conocido como la Cruz del Quemadero³⁴.

El 23 de junio da José del Olmo las pautas para poder efectuar el Brasero y dictamina que ha de tener sesenta pies cuadrados y siete de alto y una escalera de acceso de seis pies de ancho y se ha de dar acabado el 28 de este mes³⁵. Este mismo día tanto el Marqués de Ugena como los regidores Don Nicolás Rubio y Morales y Don Lope Gaspar de Figueroa mandaron hacer los pregones que posibilitaran las posturas necesarias para su re-

³² TOVAR MARTIN, *ob. cit.*, pág. 79.

³³ Vid. Apéndice, Doc. n.º XV, pág. 67.

³⁴ MESONERO ROMANOS, *ob. cit.*, pág. 299.

³⁵ Vid. Apéndice, Doc. n.º VII, pág. 62.

alización³⁶. Al día siguiente, 24 del corriente, José de Coscojuela, maestro de obras, vecino de Madrid, hace postura en 6.000 R^s de vellón, pagados 4.000 de contado «*en rematandose*» y los 2.000 restantes habiéndose acabado para el 29 de este mes a las cuatro de la tarde³⁷. A la misma hora del día 24, el pregonero público Francisco Galeano hace un nuevo llamamiento para ver si hay quien pueda realizar la obra a un precio más bajo que el ofrecido por José de Coscojuela³⁸.

Una hora más tarde, Pedro del Río, maestro de obras, baja la oferta hecha anteriormente por Coscojuela en 200 R^s dejando el coste de la fábrica en 5.800. Pero realizados nuevos pregones, del Río vuelve a bajar la cantidad otros 200, dejando su oferta en 5.600 R^s que fue el precio definitivo en que se remató la mencionada obra³⁹. Este mismo día Pedro del Río se compromete a entregarla hecha el sábado 29 de junio a las cuatro de la tarde y para garantizar su compromiso pone por fiador a Ventura Prieto, maestro de obras y alarife de Madrid, cercano, al parecer, al círculo de los hermanos Manuel y José del Olmo. A este último le tasaría en 1677 junto con Marcos López y Tomás Román las cocheras de Palacio⁴⁰ y en 1685 haría Prieto reparos en el Corredor de la Priora que le serían medidos y tasadas por Manuel del Olmo⁴¹.

El coste de las obras que implican los autos de fe, era sufragado normalmente por los tribunales, excepto en el caso de Cuenca, Toledo y Madrid, donde el gasto recaía sobre las ciudades. Así, la villa de Madrid, pagó toda la obra a excepción del adorno y colgaduras de las ventanas de Sus Majestades que recayó sobre el tapicero Mayor, mientras que el Tribunal se hizo cargo del adorno del teatro⁴². De esta manera los gastos se reparten entre tres estamentos. Pero de los tres el que carga con la mayor parte del costo es la propia villa de Madrid que ha de hacer frente a una larga serie de ellos como son: el del tablado, el del brasero, el de los toldos, el del cerrajero, el del alumbrado, el de diversos elementos para amarrar a los condenados, el de la pólvora, el del derribo de los tabiques de las casas donde estuvieron los Reyes, el del dorado del balcón real, el del herrero que lo compuso, el del cabestrero que dio los cordeles para atar a los relajados y el de los toldos que dio José Fernández Blasco⁴³. Por este motivo el 22 de junio dispone su Ilustrísima que los gastos generales por las obras del tablado se sufraguen «*de los efectos mas promptos que tubiere, y de los de sus sí / sas Municipales*»⁴⁴. Siguiendo esta fór-

³⁶ Vid. Apéndice, Doc. n.º VIII, pág. 63.

³⁷ Vid. Apéndice, Doc. n.º IX, pág. 63.

³⁸ Vid. Apéndice, Doc. n.º X, págs. 63 y 64.

³⁹ Vid. Apéndice, Doc. n.º XI, pág. 64.

⁴⁰ TOVAR MARTIN, ob. cit., pág. 251.

⁴¹ TOVAR MARTIN, ob. cit., pág. 227.

⁴² DEL OLMO, ob. cit., pág. 44.

⁴³ Vid. Apéndice, Doc. n.º XXI, pág. 70 y 71.

⁴⁴ Vid. Apéndice, Doc. n.º IV, pág. 58.

mula quedaron gravados productos de consumo tan populares como el azúcar y el chocolate, asuntos de embajadas, el Cuarto de Palacio, asuntos de Propios y los metales. Las cargas sobre todos ellos supusieron una recaudación total de 54.465 R^s. Pero hay que destacar que de todos los elementos afectados por esta medida económica para contribuir al gasto, el producto que más dinero generó fue el azúcar que llegó a aportar 23.844 R^s⁴⁵.

Volviendo de nuevo al capítulo de los gastos tenemos que decir que los mayores costos los ocasionaron la obra del tablado y la del Brasero.

La primera llegó a alcanzar la cantidad de 52.500 R^s dado que a los 48.000 ofertados, en principio, por Tomás Román hubo que añadir 4.500 más por diversas cuestiones que había tenido que sumar a la obra inicial y cuya demasía tasó José del Olmo dando recibo de ello el 11 de julio de 1680⁴⁶.

Por lo que respecta al Brasero su importe fue de 5.600 R^s de vellón que fue el precio definitivamente ofrecido en la subasta el día de su celebración por Pedro del Río, el maestro de obras que lo construyó⁴⁷.

El resto de los gastos revistieron menor importancia económica aunque algunos de ellos tuvieron que ser revisados de nuevo por José del Olmo el 8 de julio a instancias de los propios interesados por haber hecho en sus respectivos menesteres laborales de más. Por este motivo se elabora una lista definitiva de gastos que arroja un total de 74.744 R^s que es el importe total que aporta la villa⁴⁸.

Las colgaduras de las ventanas del balcón real estuvieron a cargo del Tapicero Mayor y probablemente no supondrían gasto alguno porque podemos imaginar que los elementos decorativos para este evento bien pudieron ser aportados por la propia Casa Real.

No ocurrió lo mismo con el adorno del teatro, cuyo coste corre a cargo del Santo Tribunal y asciende a un total de 565 R^s que habrían de sufragar seis comisarios que fueron los que sigue: Jerónimo de la Torre, Don Diego de Alarcón, Alonso de Yepes, Pedro Martínez, Don Gaspar de Fuentes y Francisco Testa, a razón de 94 reales cada uno.

El gasto se repartió de la siguiente forma: el aderezo de alfombras, tapices y damascos realizado por Ugo Ugacio supuso un coste de 450 R^s, la cera que se gastó adornando el teatro durante toda la noche anterior al auto 20 R^s, el traer y llevar los ciento y pico de bancos de los monasterios e iglesias de Madrid 95 reales. En total 565 R^s que los comisarios debían entregar a Ugo Ugacio, el guardarropa encargado del adorno, a tenor de la parte asignada a cada uno de ellos⁴⁹.

⁴⁵ Véase la nota n.º 44.

⁴⁶ Vid. Apéndice. Doc. n.º XVII, pág. 69.

⁴⁷ Vid. Apéndice. Doc. n.º XI, pág. 64; XII, pág. 65, y XXI, pág. 70.

⁴⁸ Vid. Apéndice. Doc. n.º XXI, págs. 70, 71 y 72.

⁴⁹ Vid. Apéndice. Doc. n.º XV, págs. 67 y 68.

Por lo que se deduce de lo aportado por las partes implicadas en este Auto el gasto efectuado por la villa y el Santo Tribunal hace un total de 75.309 R^s.

Sin embargo, pese a la carga económica que supone el acontecimiento, la gente es receptiva a los sucesivos pregones efectuados por el Santo Oficio y acude en masa a presenciarlo tanto a la Plaza como al Brasero. Pero sin lugar a dudas es la Plaza Mayor la que por ser escenario permanente de todo tipo de acontecimientos acapará mayor número de personas tanto es así que Mesonero Romanos nos cuenta cómo «el 30 de junio de 1620 se puso tasa a los balcones para su alquiler tasando en doce ducados los de los primeros pisos, ocho para los segundos, seis para los terceros y cuatro para los cuartos»⁵⁰.

JOSE DEL OLMO. CRONISTA DEL HECHO

Tal y como había ocurrido en otros autos de fe celebrados con anterioridad a éste de Madrid y de otros lugares de España, el Santo Oficio, no se conforma sólo con imponer el castigo y hacer que se cumplan públicamente las sentencias, sino que pretende que quede constancia de ello por medio de un testimonio escrito donde se narren los hechos acaecidos para recuerdo de los asistentes y ejemplo de generaciones venideras.

El Auto de Fe de 1680 tuvo como relator a un Familiar del Santo Tribunal, José del Olmo, que además era Ayuda de la Furriera y Maestro Mayor de Obras Reales. Había nacido en Pastrana el 24 de junio de 1638 y se había formado, al igual que su hermano Manuel, bajo la presunta protección del Duque que ostentaba el nombre de este mismo lugar⁵¹. Se casó en dos ocasiones y tuvo cuatro hijos de su primera esposa. A decir de Maura participó en las filas del «*valenzuelismo militante*»⁵²; cuya lealtad le reportaría una detención que hubiera derivado en su posterior internamiento en prisión de no haber sido por la fianza de 71.900 ducados depositada por su hermano para librarle de tal desgracia a la caída de su líder Don Fernando de Valenzuela, valido de la Reina Mariana de Austria, en 1677⁵³.

A lo largo de su trayectoria profesional, del Olmo, participó en obras de maliz muy diverso. Llevó a cabo, junto con Manuel, el edificio de las Comendadoras de Santiago el Mayor, y ya en solitario participó en la reconstrucción del Escorial, en el altar de la Sacristía de este célebre lugar que serviría de soporte a la *Sagrada Forma* de Coello y se ocupó también de realizar obras en la Capilla del Palacio, que contribuirían a engrosar su catálogo de edificios religiosos.

⁵⁰ MESONERO ROMANOS, ob. cit., pág. 124.

⁵¹ MARTIN TOVAR. Arquitectos... ob. cit., pág. 299.

⁵² MAURA, Duque de. ob. cit., pág. 267.

⁵³ TOVAR MARTIN, ob. cit., pág. 232.

Por lo que respecta a las de carácter civil, el abanico de actividades es mucho más amplio. Intervino en la construcción de casas particulares de la nobleza como las del Duque de Alba, Segorbe e Infantado, a la vez que erige otras de personas menos significativas.

Entre las obras reales él mismo declara en el testamento de su primera mujer haber realizado:

«La Fuente del Pardo y las del Palacio y Casas de Guardas de aquel sitio y las del Alcazar de Madrid y su plazuela y Arco que se hizo en su entrada y otros que se hicieron en los reales Bosques»⁵⁴.

También realizó las cocheras del Rey y dirigió hasta su muerte una obra hidráulica de gran importancia para Madrid como fue el Puente de Toledo. Además de estas obras de carácter definitivo, proyectó otras de naturaleza efímera, ya mencionadas, que contribuyeron al grueso de su producción.

El 30 de noviembre de 1698 le sería otorgado el cargo de Aposentador de Palacio por ser el decano de todos aquellos que ejercían el de Ayuda de la Furriera y en 1700 comunica que se le había encargado el tûmulo de Carlos II⁵⁵.

José del Olmo muere en Madrid el 9 de abril de 1702 y declara en su testamento que el rey le debe dinero por las obras del Alcázar de Palacio, por la de la Capilla y de los salarios de sus cargos reales. También declara que le debe dinero la villa por las cocheras del Palacio y otras cuestiones en su calidad de Maestro Mayor de ella⁵⁶. A su desaparición, ocuparía el cargo Teodoro Adermans⁵⁷.

Como hemos visto fue la de del Olmo una carrera larga y dilatada en la que hubo de todo, pero en 1680 realizaría una tarea que no entraba dentro de su disciplina profesional, aunque participó en ella como tracista, pero que al igual que los otros contribuiría a inmortalizar su nombre. Nos referimos al relato del Auto de Fe del 30 de junio. No fue del Olmo pionero en este menester en el que le habían precedido numerosas personas en nuestro país, ayudando a cumplir la función que tenían estos relatos como hemos explicado antes, tales fueron, los casos, entre otros muchos, de Diego Osorio de Basurto que relató el auto de fe celebrado en Valladolid el 4 de octubre de 1623, el de Julián García de Molina que cuenta el acaecido en Sevilla el 30 de noviembre de 1624, el del licenciado Juan Páez de Valenzuela que hace mención al de Córdoba de 1625 y la noticia del celebrado en esta misma ciudad el 29 de junio de 1665 se lo debemos a Fray Pedro de Herrera⁵⁸. Aunque

⁵⁴ TOVAR MARTIN, ob. cit., pág. 233.

⁵⁵ TOVAR MARTIN, ob. cit., pagr. 235 y 236.

⁵⁶ TOVAR MARTIN, *Arquitectura madrileña...* ob. cit., págs 516 y 517

⁵⁷ LLAGUNO Y AMIROLA, F.: *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su Restauración*. Vol. IV. Madrid, 1977, pág. 73 en nota.

⁵⁸ CARO BAROJA, J.: *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*. Vol. III. 2.ª Edición. Madrid, 1978, págs. 447 y 448.

quizá el precedente más significativo y directo para nuestro cronista fuese el confeccionado por el también Maestro Mayor de Obras Reales Juan Gómez de Mora ejecutado en Madrid el 4 de julio de 1632⁵⁹.

Todos estos precedentes pudieron servir a José del Olmo para gestar su libro titulado *Relación del Auto Gen' de la Fee / q. se celebró en Madrid en presencia de sus / Ma^{des} el día 30 de junio de 1680 / Dedicado al Rey N.S. Carlos Seg^{do}. ...*, Madrid, 1680 e impreso por Roque Rico de Miranda. Cuenta la obra con todos los permisos necesarios para salir a la calle y lo hará el 30 de noviembre de 1680. Miguel Fernández de Noriega, secretario del Rey y escribano de Cámara, mandó que el precio del libro figurase en cada uno de los ejemplares puestos a la venta con el fin de que este se conociese, dado que previamente se habían tasado sus 37,5 pliegos en 8 maravedís cada uno lo que cifró el precio final de cada ejemplar en 300 maravedís. El libro, una vez impreso, tenía un total de 308 páginas, estaba ilustrado con una lámina de Gregorio Fosman y su venta se efectuaba en la casa de Marcos de Hondatigui, Familiar del Santo Oficio⁶⁰.

Del Olmo ordenó su obra en una serie de apartados en los que fue contando de forma exacta y minuciosa todos los acontecimientos que se produjeron desde el 30 de mayo de 1680, fecha en que se da el pregón del Auto, hasta el 4 de julio en que se cumple la sentencia de los últimos reos, para proseguir en las páginas finales con un auto particular celebrado en el Convento Real de Santo Domingo el 28 de octubre de 1680⁶¹.

Este detallado relato, en el que se aportan todo tipo de datos nos revela los secretos de preparativos y ceremonial previos y posteriores al Auto propiamente dicho, al tiempo, que aporta una lección pedagógica cuando explica las sucesivas escenas del ceremonial donde localiza a cada cual con sus títulos, oficios y cargos, al igual que hace con los reos de quienes da identidad, culpas y sentencias para finalizar con una puntual cuenta de las ejecuciones y castigos⁶².

La crónica de del Olmo es clara, sencilla y carece de afectación, lo que hace que su obra sea fiel a los hechos y precisa en los pormenores como corresponde a un testigo ocular que tuvo el privilegio de haberlos vivido, de haber participado en ellos y la habilidad, a la hora de escribir, de no haberlos desvirtuado con opiniones personales o visiones subjetivas. Pues no tenemos que olvidar que él fue designado para hospedar a los reos en las casas de los Familiares del Santo Oficio, cuidó de vigilar la subida a las jaulas para la lectura de las sentencias y por último los entregó al brazo secular, una vez concluido el Auto, para que recibieran su castigo.

⁵⁹ GOMEZ DE MORA, J.: *Auto de Fe celebrado en Madrid este año de MDCXXXII*. Madrid, 1632.

⁶⁰ DEL OLMO, ob. cit., en los preliminares del libro (portada y páginas siguientes sin n.º).

⁶¹ DEL OLMO, ob. cit., págs. 299 a 308.

⁶² DEL OLMO, ob. cit., pág. 286.

Su testimonio, constituye la fuente de datos más conocida y fiable que existe sobre este hecho y su contenido sirvió de base al grabado de Fosman que sería el primero en hacer patente la visión del relato, hasta que tres años más tarde, le secundara en esta tarea Francisco Rizi al elaborar su famoso lienzo.

EL GRABADO DE FOSMAN. PREAMBULO DEL CUADRO DE RIZI

A lo largo del siglo xvii se celebraron en la Corte Española numerosos acontecimientos de naturaleza lúdica ya fuesen religiosos o profanos de los que tradicionalmente se escribían relatos y se grababan estampas que los acompañasen tales fueron los casos del narrado por Leonardo del Castillo titulado *Viage del Rey N.S. D. Phelipe IV a la frontera de Francia. Desposorio de la Serenisima Sra. Infanta de España y solemne Juramento de la Paz* (Madrid, Imprenta Real, 1667), grabado por Pedro de Villafranca⁶³. Como dice Carrete, Checa, etc. «*Tales estampas suelen incluirse en las Relaciones que minuciosamente describian las fiestas, una de cuyas funciones era dejar constancia y transmitir, a quienes no pudieron participar en ellas el boato y magnificencia con que se habian celebrado*»⁶⁴. Bien es verdad, que no se grabaron tantas como fiestas se celebraron, pero aquellas que se llevaron a efecto servían como propaganda real y como reflejo de la grandeza y de la poderosa presencia cortesana de grandes y títulos que acompañaban al monarca. A menudo, estas láminas resultaban frías, porque como dicen los autores antes mencionados, «*Su objetivo no era representar la fiesta en sí misma, lo que se pretende es dejar constancia del lujo y magnificencia de los adornos y galas con que se cubría la ciudad*»⁶⁵. Las láminas acompañaban a los relatos y se convirtieron en documentos gráficos que apoyaban su imagen en el contenido de éstos para su mejor comprensión. El encargo de las láminas lo llevaba a efecto algún grabador de Corte que solía cimentar su trabajo en el dibujo previo de un pintor y dotaba los puntos claves de la panorámica grabada con una letra mayúscula o con un número arábigo que el lector podía identificar en el texto o a pie de lámina con su correspondiente explicación.

El Auto de Fe de 1680, fue uno de esos sucesos que la Corte no quiso dejar sin relato y sin imagen gráfica. El relato como ya sabemos fue obra de del Olmo, que no se quiso abandonar a la imaginación del lector, sino que por el contrario, pretendió completar con una imagen ajustada de la

⁶³ CARRETE PARRONDO y otros: «El grabado en España (siglos xv al xviii)». *Summa Artis*, Vol. XXXI. Madrid, 1988, pág. 269.

⁶⁴ CARRETE PARRONDO, ob. cit., pág. 268.

⁶⁵ CARRETE PARRONDO, ob. cit., pág.274.

realidad y para cumplimentar la ocasión se cuenta con un grabador de origen flamenco, pero madrileño de nacimiento, cuyas obras aparecen localizadas de 1654 a 1713⁶⁶. Fue un experto en grabar portadas de libros hasta el momento de realizar esta obra que será una de las más famosas de su producción y con la que ayudará a incrementar la lista de grabadores como Pedro de Villafranca, Marcos de Orozco, Diego de Obregón, Ettenhar y Abarca que sobre hechos cortesanos y temas diversos trabajaron en el siglo⁶⁷.

Fosman confecciona un grabado gélido, estático e inanimado con una perspectiva aérea donde se aprecian los acontecimientos que se desarrollan en ese ángulo elegido para el Auto la esquina que va desde la calle de Toledo a la calle nueva de la Puerta de Guadalajara. La vista deja ver los balcones ocupados, la ubicación de los toldos, la posición del escenario, el personal asistente y la situación de los reos. En el ángulo inferior izquierdo en una de las puntas que da acceso a la escalera que sube al tablado, Fosman, graba la siguiente inscripción: «Gregorio/Fosman/faciebat/en Madrid/Año de/1680» (fig. 4). Para la mejor comprensión de su lámina y al igual que hiciera Pedro de Villafranca en la que hemos mencionado, Fosman, se apoya en el abecedario de letras mayúsculas que abarcan de la A a la Z para ir localizando los elementos fundamentales del Auto y para los secundarios se sirvió de una serie de números que engloban del 1 al 22 y cuya explicación textual, contenida en el relato de del Olmo, hemos actualizado para dar la visión completa de la lámina que es como sigue: A) Balcón donde estuvieron Sus Majestades. B) Solio del señor Inquisidor General. C) Grada preeminente, donde estuvieron los Consejos, el de Inquisición, en medio, con el Tribunal de Corte a su lado, y luego los Inquisidores de Toledo, haciendo todos un cuerpo, al lado derecho Consejo Real de Castilla, y al otro lado Consejo de Aragón. Y en la primera grada de la escalera por donde su Excelencia bajó a recibir el juramento a Su Majestad, a la mano derecha del señor Inquisidor General, asiento donde estuvo el señor Marqués de Malpica; y a su mano izquierda en la misma grada, y escalera el Fiscal de Toledo, que tuvo el Estandarte de la Fe en la mano. D) Segunda grada, Consejo de Flandes en medio, y a la diestra el de Italia, y a la siniestra el de Indias. E) Asiento de la Villa de Madrid en la tercera grada. F) Donde estuvo el señor Marqués de Malpica el año de treinta y dos, según parece por la planta, y abecedario, que para en la Secretaría del Consejo de Inquisición. G) Donde estuvo el año de treinta y dos el Fiscal de Toledo con el Estandarte de la Fe en la mano, según parece en el abecedario de la planta, que para la Secretaría del Consejo de Inquisición. H)

⁶⁶ Para conocer la personalidad de Fosman es conveniente revisar: CEAN BERMUDEZ, *Diccionario Histórico de los más Ilustres Profesores de las Bellas Artes de España*. Vol. II. Madrid 1800. Edición facsímil. Madrid, 1965, págs. 133 y 134 y GALLEGO, A. *Historia del Grabado*. Madrid 1979, págs. 180 a 182.

⁶⁷ Para conocer la personalidad de estos grabadores es oportuno que se revisen las obras anteriormente citadas.

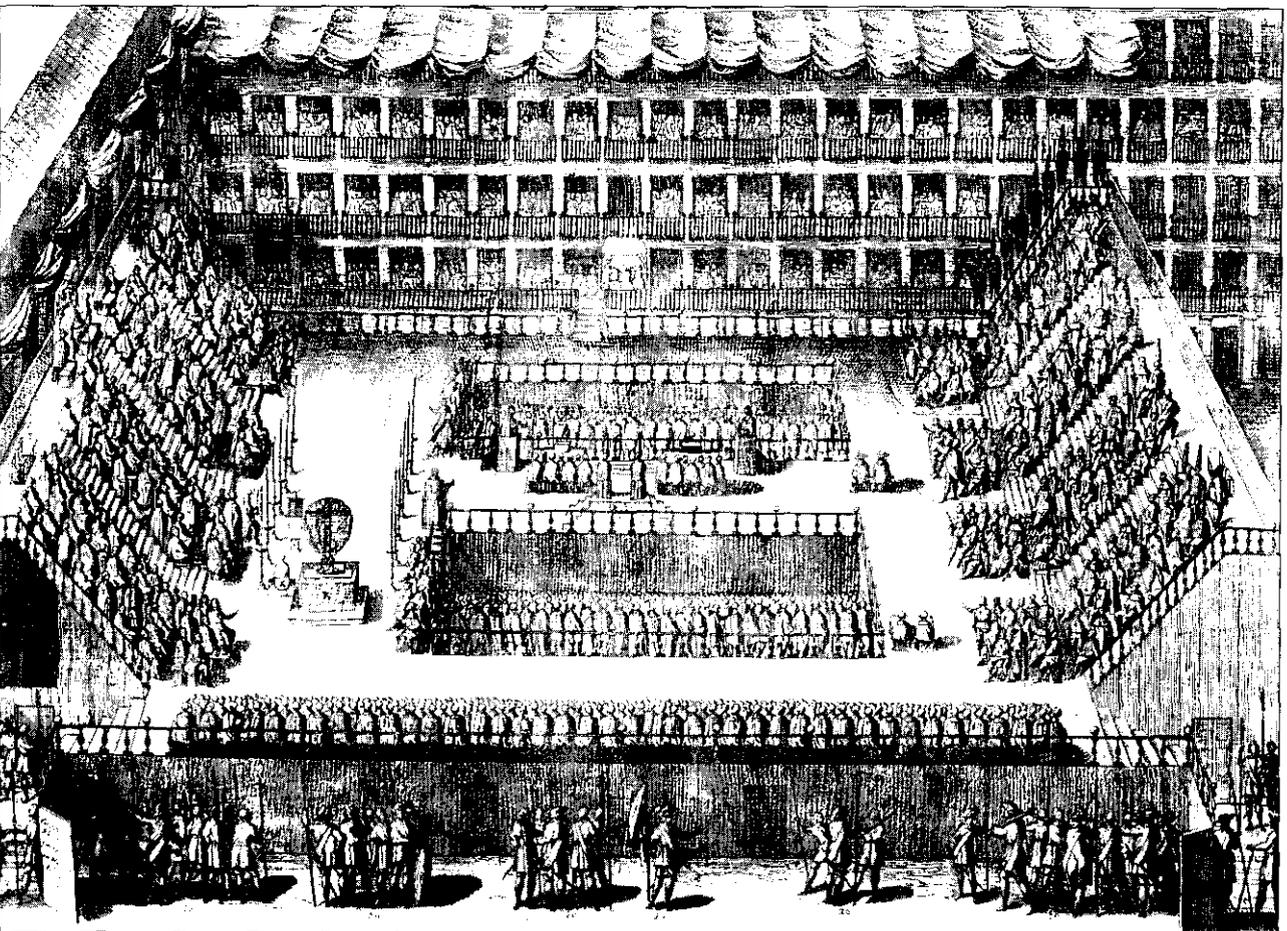


Fig. 4.—Gregorio Fosmar. Auto de Fe celebrado en Madrid en 1680. J. del Olmo. *Relación del Auto de Fe que se celebró en Madrid el 30 de junio de 1680*. Madrid, Roque Rico de Miranda, 1680

Grada cuarta, y quinta para Grandes, y Títulos. Aunque en ellas estuvieron pocos, por haberse sentado en los bancos más próximos a las Cátedras a oír las sentencias. J) Calificadores, Consultores, y Comisarios. L) Bancos del plano con los Comisarios, y Notarios Eclesiásticos que no cupieron en las gradas. M) En la grada preminente al tercer lugar de la mano izquierda del Trono, y después del Fiscal del Consejo, el Alguacil Mayor del Consejo, que no asistió por estar enfermo, y se declara porque no le parece perjuicio. N) El Alguacil Mayor del Tribunal de Toledo. O) Bancos de los Secretarios de los Consejos, y Ministros de la Suprema. P) Bancos donde estuvo el Secretario de Toledo, y otros Secretarios de la Suprema. Q) Banco donde estuvo el Secretario más antiguo de Corte, y algunos Secretarios, y Ministros de la Suprema. Y en estos bancos en el intermedio de las Cátedras donde se leyeron las sentencias, tuvieron asiento los Mayordomos de San Pedro Mártir de Madrid, y Toledo. R) Escalera por donde subió el señor Inquisidor General a su Solio, S) Escaleras por donde subieron los Consejos, T) Escaleras secretas para las habitaciones del primer cuarto de la Plaza, V) Lugar donde se fijó el Estandarte en la Procesión de las Cruces. X) Altar, y celebrante. Y) Púlpito para el Sermón. Z) Cátedras donde se leyeron las causas, y sentencias.

Por lo que respecta a los números, el Núm. 1), Bufete donde estuvieron las Arquillas de las causas de los Reos. Núm. 2), Asiento de los Alcaldes. Núm. 3), Jaulas donde oían los Reos sus sentencias. Núm. 4), Escalera por donde el señor Inquisidor General subió a recibir el juramento al Rey. Núm. 5), Escalera por donde entró el Consejo al Teatro. Núm. 6), Atrio para los Guardas de su Majestad. Núm. 7), Atrio, y entresuelos para las Familias, y Ministros del Tribunal. Núm. 8), Escalera por donde entró la Procesión de los Reos que fue por donde muestran las líneas de puntos. Núm. 9), Escaleras por donde subieron a sentarse los Religiosos, Ministros y Reos. Núm. 10), Bancos de Familiares, que por serlo ocuparon muchos Señores. Núm. 11), Primera, y segunda grada de los condenados a relajar. Núms. 12), 13), 14), 15) y 16), Donde estuvieron los demás penitenciados. Núm. 17), Escaleras secretas. Núm. 18), Los Alabarderos del señor Marqués de Povar, y Malpica guardando la puerta de la escalera. Núm. 19), Escalera por donde entraron los Reos, en cuya mesa estaban las Guardas, Española y Tudésca. Núm. 20), Soldados de la Fe. Núm. 21), Balaustres de los antepechos de las gradas, donde se fijaron las estatuas. Núm. 22), Asiento de los Tenientes de la Villa de Madrid⁶⁸.

El grabado de Fosman se publica con el libro de del Olmo el 30 de noviembre de 1680 y no cabe duda que la difusión de esta obra contribuiría a la buena estrella del grabador que en años posteriores haría trabajos sobre asuntos de temas regios como fueron el retrato de M.^{ra} Luisa de Orleans sobre un dibujo de Juan Cano de Arévalo que figuraba en el túmulo funera-

⁶⁸ DEL OLMO ob. cit., págs. 138 a 143.

rio erigido por José de Churriguera y que apareció con motivo de las exequias de esta soberana titulado *Noticias historiales de la enfermedad, muerte y exequias de doña María Luisa de Orleans en 1690*⁶⁹, un año después de su muerte y que grabaron Juan de Vera Tassis y Villarroel sobre dibujos de Francisco Ignacio Ruiz de la Iglesia. Seis años más tarde grabaría, junto con Juan Francisco Leonard el túmulo erigido con motivo de las honras fúnebres de la reina Mariana de Austria, basado en un dibujo de Hércules Torrelli para el libro de Juan López de Cuéllar y Vega, *Batallas y triumphos de la Serenissima Señora Doña Mariana de Austria... en la Pompa Funeral que el día diez y ocho de Junio celebraron los Tribunales Reales de Navarra 1696*⁷⁰.

Todas estas obras contribuyeron a consolidar su nombre, pero nada le haría más famoso que aquella a la que nos hemos referido antes y que serviría como preámbulo al cuadro que tres años después ejecutaría Francisco Rizi para la Casa Real Española.

EL LIENZO DE 1683. OBRA DE RIZI

Una vez acaecido el hecho, la Casa Real, no debió contentarse con el relato de del Olmo y el grabado de Fosman, sino que como en otras ocasiones en que habían sucedido grandes acontecimientos quiso para ella un testimonio perecedero, digno de su rango; es entonces cuando se encarga a Francisco Rizi que haga tangible esta intención que se consolida tres años después del suceso.

La elección de Rizi como pintor destinado a la ejecución de esta obra no se debió probablemente a un acontecimiento fortuito, sino a una decisión deliberada y cimentada sobre argumentos sólidos que justificarían su presencia ante la confección del mencionado lienzo.

Rizi, era un pintor curtido en el arte de mover grupos humanos como lo demuestra su larga trayectoria artística desde 1649, año en que realiza los arcos triunfales y decoraciones callejeras para la entrada de la Reina Mariana de Austria en Madrid y asume la dirección de las Comedias que tenían lugar en el Palacio del Buen Retiro.

Pudo ser también un artista vinculado al tema inquisitorial a través de su hermano Juan o a la órbita de sus seguidores, pues no en balde se atribuye al círculo de éste último, el cuadro denominado *Auto de Fe de 1656*, que ya hemos mencionado anteriormente y que le serviría como precedente para continuar la tradición familiar y probablemente fuera el conocimiento de esta materia unido a su capacidad y destreza para inventar y proyectar maquinaria escénica así como su habilidad para dominar los ámbitos

⁶⁹ CARRETE PARRONDO, ob. cit. págs. 287 y 288.

⁷⁰ CARRETE PARRONDO, ob. cit., pág. 288.

teatrales lo que le valdría el mejor juicio de valor a la hora de ser llamado a elaborar esta empresa, aunque esta vez no se tratase de una comedia, sino de una tragedia, pero escenificada en un teatro de excepción, con espectadores privilegiados y gran concurso popular dispuesto a contemplar la acción.

El pintor da vida a una obra de $2,77 \times 4,38$ m. firmada en la parte izquierda «RIZI ° HISPANIAE REGIS PICT° FAC° Anno D° 1683». A la derecha del ángulo inferior y en una tarja de fondo verdoso se lee «*Reynando Carlos Segundo / Rey Católico de las Españas / y Emperador del Nuevo Mundo / y siendo Inquisidor General / D. Diego Valladares Sarmiento / Obispo de Oviedo y Plasencia / del Consejo de Estado de S.M. / Año de 1680 / A 30 de junio*».

El artista confecciona un cuadro de composición aparentemente sencilla: un cuadro dentro de otro de mayores dimensiones.

El primero, más pequeño, en el centro donde se desarrollan las lecturas de las sentencias que es a su vez el punto de confluencia de todas las miradas de los asistentes. El segundo formado por los balcones que quedan frente al espectador, las tribunas laterales y la balaustrada que cierra la plaza.

El pintor coloca al asistente en una perspectiva elevada sobre un balcón imaginario, situado justo enfrente del escenario donde tienen lugar los hechos, dándole la oportunidad de otear de forma minuciosa y detallada hasta el más recóndito de los pormenores, convirtiéndolo en un afortunado que desde su posición puede dominarlo todo y a todos (fig. 5).

El lienzo de Rizi sigue al pie de la letra el relato de del Olmo y en su obra no se ven como en el grabado de Fosman quintos suelos o alturas de los balcones, quizá porque el autor ha querido dirigir la atención del observador hacia los puntos fundamentales del tema y hacia los asientos donde están colocadas las personas que son trascendentes para el desarrollo del Auto. El momento elegido para ser llevado al lienzo es aquel en el que el Rey ha jurado ya ante el Inquisidor General, se ha dicho la misa, ha jurado el pueblo, termina el sermón y los relajados comienzan a entrar en las jaulas para escuchar sus sentencias. Mientras esto ocurre cada cual está colocado en el sitio que le corresponde según el reparto de los balcones que ha hecho el Condestable de Castilla, Don Iñigo Fernández de Velasco, Duque de Frías, siguiendo la tradición protocolaria que para las corridas de toros se aplicaba a la Plaza.

Conforme mira el espectador al lienzo, encuentra una descripción detallada de la ceremonia que ha comenzado a las ocho de la mañana y que ha ido evolucionando hasta el momento en que los reos van ascendiendo al tablado por la escalera de la derecha custodiada por la guardia del Rey, española y tudesca, para proseguir acompañados por religiosos de distintas órdenes y Familiares del Santo Oficio a lo largo del corredor del tablado (fig. 6, 7 y 8), dar la vuelta por el altar, adornado con vestiduras y plata que habían cuidado los ayudas de los Guardajoyas y Sacristanes de la Ca-

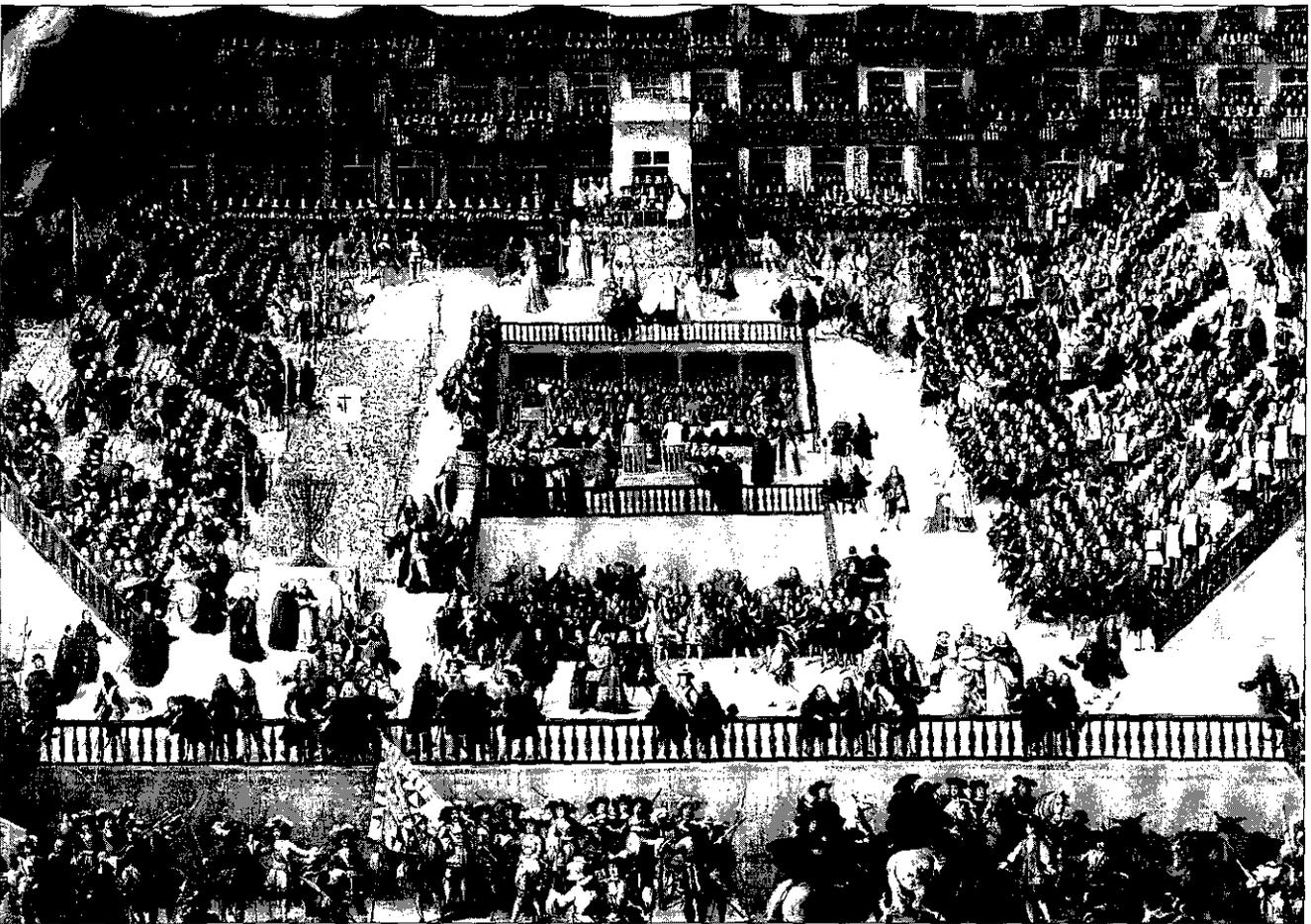


Fig. 5.—Francisco Rizi. *El Año de Fe de 1680*. Museo del Prado, Madrid.



Fig.6. -Reo acompañado por religiosos trinitarios y familiares del Santo Oficio.



Fig. 7.—Reo acompañado por religiosos capuchinos y familiares del Santo Oficio. A la izquierda, don Gregorio de Silva y Mendoza, Duque de Pastrana.



Fig. 8.—Reo femenina arrodillada junto al altar de la Cruz Verde, acompañada por religiosos y familiares del Santo Oficio.

pilla Real, con el celebrante sentado en la zona de la derecha del mismo tablado (fig. 9), escuchando el sermón que pronuncia el padre maestro Fray Tomás Navarro de la Orden de Predicadores (fig. 10). Sobre la mesa sagrada se encuentra la Cruz Verde cubierta con crespón negro y flanqueada por tres candelabros de plata a cada lado. Delante del altar, se observan doce blandones de plata, seis a cada lado, con sus hachas encendidas y en el centro de ellos, sobre una peana el Estandarte del Santo Oficio con la Cruz en el centro símbolo de nuestra redención por la piedad de Dios, un ramo de olivo, a la derecha, que representa la suavidad de su gracia y a la izquierda una espada, que alude al rigor del castigo. En la parte izquierda del cuadro se observa la escalera por la que han accedido los Consejos, custodiada por la guardia del Marqués de Malpica y la habitación que debajo de las gradas sirve para los refrescos. Las gradas de la izquierda estaban ocupadas por el Consejo de la Inquisición, situado en el centro, con el Tribunal de Corte y los Inquisidores de Toledo (fig. 11). En el lado de la derecha el Consejo Real de Castilla y al otro el Consejo de Aragón. Tanto las gradas como las escaleras estaban cubiertas con ricas alfombras. En la parte superior estaba ubicado el Solio del Inquisidor General cubierto por un dosel con las Armas Reales y del Santo Oficio y sobre la grada del Solio se ve una silla muy rica con un bufete delante cubierto con tapete sobre el que estaba la cruz y la campanilla que el Inquisidor hizo sonar una vez concluido el sermón para que comenzase la lectura de las sentencias. Al pie de la grada a mano derecha se encuentra el Fiscal de Toledo con el Estandarte de la Fe y a mano izquierda el asiento del señor Marqués de Malpica.

Los soldados que aparecen en el tablado con los Familiares y religiosos que acompañan a los reos son los alabarderos del Marqués de Povar, quienes custodian el camino de los condenados que pasan por delante de los Reyes y a continuación son conducidos a las gradas de la derecha del espectador hasta la hora de ser llamados a las jaulas para escuchar su sentencia.

Debajo del balcón real se encuentra el Inquisidor General, Don Diego Sarmiento de Valladares, revestido de pontifical que acaba de tomar juramento al Rey, acompañado de cinco capellanes de honor. A la izquierda del Inquisidor el confesor del monarca el Padre Fray Francisco Reluz que lleva la cruz donde ha jurado éste, el religioso situado a la derecha del Inquisidor es el Secretario del Santo Oficio de Toledo, Jerónimo de Samaniego con el libro donde está la fórmula jurada, la persona que recoge el libro de los Evangelios de uno de los diáconos es García de Medrano (fig. 12).

En las gradas de la derecha se encuentran los reos⁷¹. En las más altas

⁷¹ DEL OLMO, ob. cit., págs. 201 a 262. Con el fin de evitar una acumulación excesiva de datos en el texto, hemos creído oportuno consignar en nota, varios de los aspectos que formaron parte del Auto como elementos relevantes. Este es el caso de los reos, de los Familiares del Santo Oficio y del personal de los balcones. Para una mejor comprensión de la ubicación de estos personajes los iremos citando tal y como estuvieron colocados en las gradas.



Fig. 9.—Altar de la Cruz Verde.

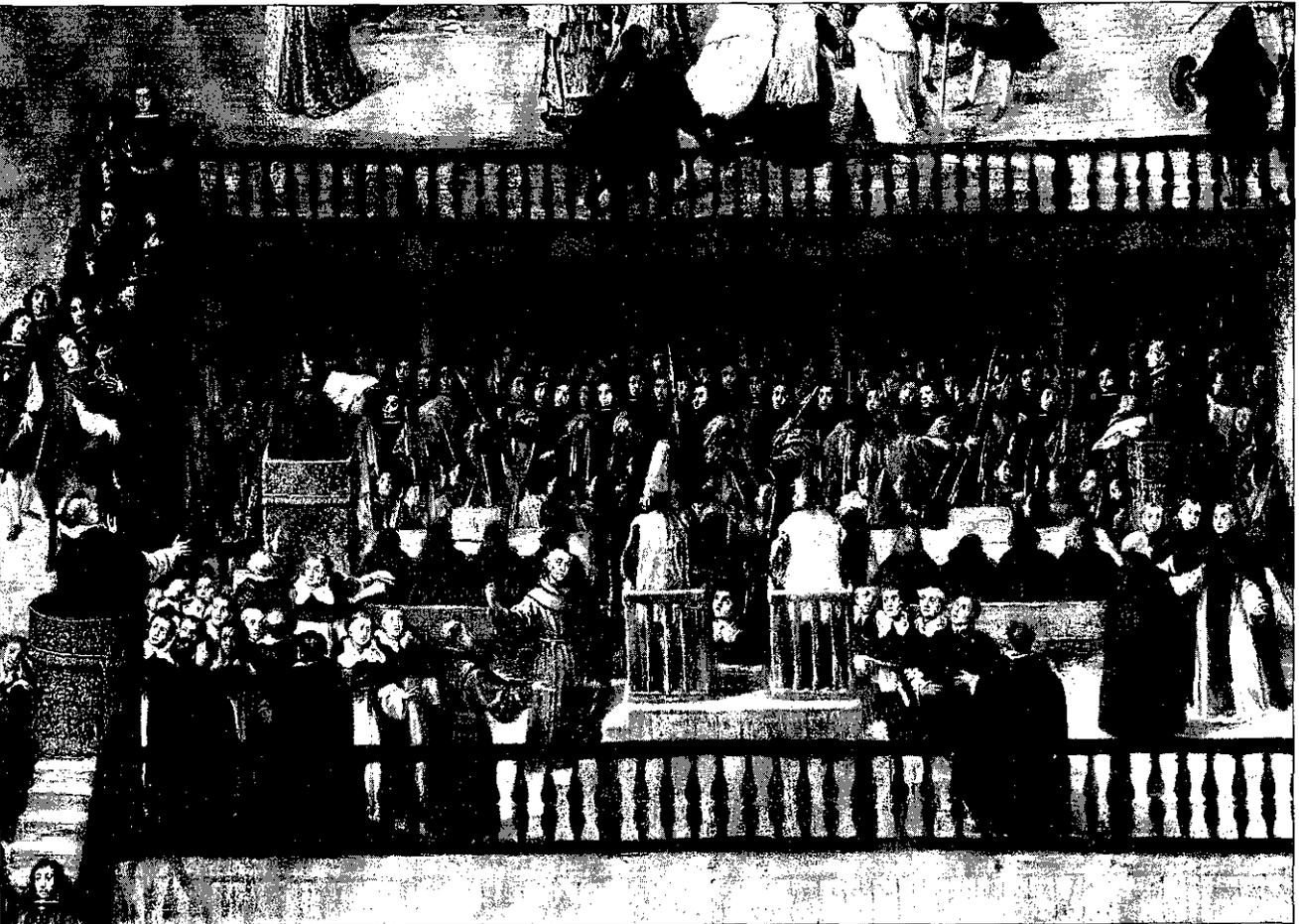


Fig. 10.—Fray Tomás Navarro diciendo el sermón, los relatores leyendo las sentencias y en el centro los reos escuchando en sus jaulas.



Fig. 1.—El Consejo de la Inquisición con el tribunal de Corte y los Inquisidores de Toledo. Arriba, al pie de la grada, se ve al fiscal de Toledo con el Estandarte de la Fe.



Fig. 12.—En el centro, el Inquisidor General don Diego Sarmiento Valladares; el confesor del Rey, Fray Francisco Reluz; Jerónimo de Samaniego, Secretario del Santo Oficio de Toledo, y García de Medrano que recoge el libro de los Evangelios.

se sitúan los condenados a relajar con coraza y capotillo de llamas, los que fueron pertinaces dragones entre las llamas y algunos de ellos llevan mordazas y tienen las manos atadas están acompañados por familiares y religiosos. Estos relajados serían condenados a morir en el Brasero de la Puerta de Fuencarral.

Cinco gradas más abajo, se ve a los penitenciados entre los que cabe destacar abjurados de levi y de vehementi y judaizantes ensambenitados. De entre los primeros unos van sin coraza y velas amarillas apagadas y otros con coraza y sogas al cuello. Por último los judaizantes ensambenitados llevan sus sambenitos con la cruz en forma de media aspa o aspa entera y también velas apagadas.

En las de la derecha y en su parte superior se colocaron los reos condenados a relajar en persona que fueron: Francisco de Salinas de 26 años, Antonio Enríquez, tratante de lienzos, de 52. Francisco Enríquez del Valle, estanquero de tabaco, de 66, María Enríquez de 43 y su hermana Violante de 41, Felipa López de Redondo de más de 60, Ana de Vargas, vendedora de especiería, de 52, Manuel Suárez de Fonseca, tratante, de 30, Leonor Pereira, vendedora de lienzos, Antonio Vicente, mercader viandante de 35, Francisco Ferrer, platero de 34, Manuel Luis Gutiérrez, soldado, de 36, Simón Diego de Morales, vendedor de lienzos de 38, Baltasar López Cardoso, estanquero de tabaco, de 33, Felipa López de 30, Luis Sarabia de 27, Gaspar de Robles, estanquero de tabaco, de 38, Pedro Vicente, mercader, de 27 y Lázaro Fernández de 28.

Entre los abjurados de levi había diez personas, situadas cinco gradas más abajo que fueron los siguientes: Juan Antonio Costal, platero de 37 años, Leonor Díaz de 34, José Peña, sastre, de 30, Alfonso Arenas, carpintero, de 36, Jerónimo Galloto y Confalón de 29, Cristóbal de Zubiate, presbítero, de 47, María Hernández de Salazar, de 31, Antonio Nieto de 40, Juan Miguel, Vaquero, de 29 e Inés Caldera, hilandera, de 34.

Abjurados de vehementi sólo aparece una persona llamada María Ruiz de 39 años. Sin embargo, los reconciliados por judaizantes son muy numerosos, tanto es así, que llegan a constituir un grupo formado por las siguientes personas: Manuel Díaz Sardo, de 30 años, Francisco Espinosa, vendedor de especias, de 36, Pedro Núñez Márquez, mercader de lienzos, de 44, el doctor Jerónimo Nuñez, médico de familia de Su Majestad, de 36, Leonor Núñez Márquez, estanquera de tabaco, de 40, Angela Núñez Márquez, de 39, Blanca Correa de 18, Clara Méndez, mercader de sedas, de 40, Domingo de Losada, mercader de lienzos, de 42, Antonia Méndez de 34, Pedro Rodríguez de Losada, vendedor de lienzos, de 20, María Enríquez, devanadora de seda, de 60, Juana Méndez de 30, Isabel Méndez de 60, Juan Ibañez, labrante de seda, de 23, Beatriz López Cardoso de 21, Gaspar de Campos, vendedor de tabaco, de 18, Felipa de Campos de 14, Isabel Méndez Correa de 25, Isabel Núñez Iorge de 40, Simón Muñoz de Alvarado, mercader de seda, de 20, Diego Muñoz Alvarado de 13, Pedro Vázquez de 22, Rafael de Paz, médico, de 42, Rafael Crespo Cortés, viandante de 31, Elena Robles de 45, Jerónimo de Robles, moledor de tabaco, de 24, Salvador de Robles, vendedor de cordones, de 18, Francisca Núñez de Robles de 22, Benosa de Robles de 15, María de Robles de 17, Antonio Rodríguez, dorador de fuego, de 28, María Méndez de 27, Bernardo de Paz, vendedor de lienzos, de 23, Isabel González Hidalgo, vendedora de cordones, de 50, Gaspar Hemández Hidalgo, zapatero de 18, Lorenza de Montalbán de 50, Jerónimo de Govea de 32, Francisco de Soria de 25, Gregorio González, vendedor de hilo de León, de 23, Jerónimo Alomo, zapatero, de 18, Manuel de Saldaña de 26, Fernando Pérez Salas de 23, Felipa Nogueira de 66, Francisca Nogueira, nieta de la anterior, de 17, Luis del Valle, estanquero de tabaco, de 28, Isabel Enríquez de 25, Juan Antonio de Silva, moledor de tabaco, de 26, Felipe Enríquez de el Valle de 17, Juan de Castro y Torres de 29, Ana María de

En los balaustres de estas gradas se observan las estatuas de los reos que han muerto o huido con las cajas que llevan sus huesos y sus nombres escritos en el pecho (fig. 13). Sentados junto a los reos, se ve a religiosos de diversas órdenes como franciscanos y trinitarios así como Familiares del Santo Oficio⁷⁷ que ocupan, por ser muy numerosos, toda la base de las gradas (fig. 14).

En el centro del tablado, aparece, el corredor donde se leen las sentencias (fig. 15), en el punto de acceso situado a la derecha están los alcaides Pedro de Santos y José del Olmo con la lista y el orden de subida de los reos a las jaulas. En la parte izquierda está Fray Tomás Navarro emitiendo su sermón, los dos relatores en sus púlpitos leyendo las sentencias y los reos en el interior de las jaulas escuchando el contenido de las mismas (fig. 10). Los bufetes que sostenían las arquillas con las sentencias estaban cubiertos con ricas telas y las cátedras de los relatores se adornaban con paños dorados. Enfrente de los bufetes, sentados en bancos, estaban los secretarios. En el primero, a la derecha de Sus Majestades Don Jerónimo Ruiz de Samaniego y Don Gaspar Peinado Fanegas y en los demás bancos secretarios, abogados de presos, relatores y otros ministros.

Al fondo, en el primer piso y en el centro de la imagen se aprecia el balcón ocupado por el Rey y las dos reinas, él a la izquierda, su esposa en el centro y su madre a la derecha, junto al Rey el enano Luisillo, detrás de los monarcas cuatro personas que están por identificar (fig. 16). El Tapicero Mayor se encargó del adorno y colgadura de la ventana de Sus Majestades.

Orobio de 25, Antonio de Orobio, estanquero de tabaco, de 27, Francisco Manuel Díaz de 17 y Juan Bautista Pereira de 37. A este abultado grupo le siguen los reconciliados en estatuas de los que sólo había dos Francisco de Medina de 30 años y Constanza Hernández de 70.

En los balaustres de las gradas estaban las estatuas de los reos fugitivos y muertos. Entre los primeros figuraban: el doctor Antonio de Vergara, Francisco de León, antojero, Leonor Núñez, Don Rodrigo del Caño, mercader, Don Cristóbal del Caño, Doña Luisa de Castro, Francisca Díaz de Silva, Melchor Ruiz, especiero, de más de 50 años, Ana González de 30, Diego Núñez Chacón, mercader de lienzos, Leonel de Ribera, Don Gabriel de Salazar, hombre de negocios, Don Andrés de Salazar, María López, Don Luis Enriquez, Juana López, Pascual Núñez, Francisco Navarro de Acuña, alfolinero de la sal, María Méndez, Francisco Machado, Francisco Rodríguez Castellanos y Beatriz López.

Después de los veintidós fugitivos que se han mencionado, aparecen los difuntos relacionados dos por herejes y ocho por judaizantes. Entre los primeros se cita a Antonia Hernández de 50 años y Marcos de Segura Castellano Casarrubio de 75. Por lo que respecta a los segundos de la lista la encabeza Diego Gómez de Salazar, hombre de negocios, Don Pedro de Salazar, su hijo, Francisco Suárez, corredor de lonja de 50 años, Catalina Pasquina de 70, Catalina Antonia, Albín López 39, Juan de España Sotomayor, mercader de lienzos de 56 e Isabel López de 40 años.

⁷⁷ DEL OLMO, *ob. cit.*, págs. 70 a 81. Siguiéron el Auto desde la base de las gradas de la derecha, fueron muy numerosos hasta el punto de reunir 85 personas agrupadas de la siguiente forma: 25 Grandes de España, 37 Títulos de Castilla y 23 Personas Ilustres.

Entre los primeros se menciona al Duque de Abrantes, Don Agustín de Alencastre, Conde de Aguilar, y Frigilina, Don Rodrigo Manuel Manrique de Lara, Conde de Aguilar, Se-



Fig. 13.—Reos condenados a relajar, abjurados de levi y vehementi y judaizantes ensambenitados. En primer término, las estatuas de los reos que han muerto o huido.



Fig. 14.—*Estatuas de los reos muertos o huidos, religiosos y familiares del Santo Oficio.*



Fig. 15. —Reo asistido por religiosos, en el momento previo a la lectura de su sentencia.



Fig. 16.—Carlos II con su esposa María Luisa de Orleans, su madre doña Mariana de Austria y gente de su séquito. A la derecha del monarca, el conde Luisillo y las Señoras de Honor. A la izquierda de la Familia Real, el Mayordomo Mayor don Inigo Fernández de Velasco, Duque de Frías.

Desde el balcón hasta el plano del teatro se construyó una escalera de siete pies de ancho con seis gradas que estaba cubierta con una rica alfombra para que por ella pudiera subir el Inquisidor General a tomar juramento al Rey, cuyo balcón era el décimo contando desde el rincón de la escalerilla de piedra y el vigésimo noveno desde la calle de la Puerta de Guadalajara. A continuación y según se observa en el cuadro, a la derecha de los monarcas estaban las Señoras de Honor, los ocho balcones siguientes estaban ocupados por las damas de ambas reinas y los nueve que había a continuación quedaban ocultos por el Tablado y las damas de los Consejos.

A la izquierda de Sus Majestades está el balcón del Mayordomo Mayor Don Iñigo Fernández de Velasco, Duque de Frías y persona que se había encargado del repartimiento de los balcones. En el siguiente gentiles hombres de Cámara, mayordomos y meninos. En los dos siguientes Sumi-

ñor de los Cameros, Don Iñigo de la Cruz Manrique de Lara, Conde de Alba de Liste, Don Francisco Miguel Enríquez, Duque de Alburquerque, Don Melchor Fernández de la Cueva Enríquez, Conde de Altamira, Don Luis de Moscoso Ossorio, Príncipe de Astillano, Duque de Medina de las Torres, Don Nicolás de Guzmán y Carrafa, Duque de Béjar, Don Manuel Diego López de Zúñiga y Sotomayor, Conde de Benavente, Don Francisco Antonio Casimiro Pimentel, Duque de Camiña, Don Pedro de Meneses Portocarrero y Cueva, Marqués de Castel-Rodrigo y Almohacid, Don Carlos Homodei Pacheco y Moura, Duque de Híjar, Don Jaime Fernández de Híjar, Conde de Lemos, Don Fernando Ruíz de Castro, Duque de Linares, Don Miguel de Noroña y Silva, Duque de Medinaceli, Don Juan Francisco de la Cerda Enríquez Afán de Ribera, Duque de Medina-Sidonia, Don Juan de Guzmán y Córdoba, Marqués de Mondéjar, Don Diego de Silva, Marqués de Mondéjar y Agropoli, Don Gaspar Ibáñez de Segovia, Duque de Montalto, Don Fernando de Aragón y Moncada, Conde de Monterrey, Don Juan Domingo Zúñiga y Fonseca, Conde de Oropesa, Don Manuel Joaquín Garcé-Alvarez de Toledo, Duque de Osuna, Don Gaspar Tellez Girón, Duque de Pastrana, Don Jerónimo de Silva Mendoza y Sandoval, Duque de Sesar, Don Francisco Fernández de Córdoba Cardona y Aragón, Duque de Uceda, Don Juan Francisco Pacheco Tellez Girón.

Por lo que respecta a Títulos de Castilla, estos son los consignados: Marqués de Ayamonte y Villamanrique, Don Manuel Luis de Guzmán y Zúñiga, Marqués de Algencilla, Don Juan de Silva Mendoza y Sandoval, primogénito del Duque de Pastrana, Almirante de Aragón, Don Isidro Tomás Folch de Cardona, Conde de Amarante, Don García Ozores López de Lemos, Conde de los Arcos, Don Pedro Lasso de la Vega Niño de Guzmán, Marqués de Bolero, Don Baltasar de Zúñiga Sotomayor y Guzmán, Conde de Baños, Don Pedro de Leiva, Marqués de Belmar, Don Isidro de la Cueva Enríquez, Conde de Cabra, Don Francisco Fernández de Córdoba Cardona y Aragón, Conde de la Calzada, Don Juan de Chaves y Chacón, Marqués de Canales, Don Pedro Coloma, Conde de Casapalma, Don Félix de Córdoba, hijo del Duque de Sesar, Marqués de Flores-Davila, Conde de Castañeda, Don Antonio de Zúñiga y Cueva Manrique de Lara, Marqués de Castro-Monte, Don Juan de Baeza y Mendoza, Conde de Cobatillas, Don Antonio Manuel de Contreras, Marqués de Cogolludo, Don Luis Francisco de la Cerda y Aragón, primogénito del Duque de Medinaceli, Marqués de Cuéllar, Don Francisco Fernández de la Cueva, primogénito del Duque de Alburquerque, Marqués de Estepa, Don Cecilio Centurion Córdoba y Mendoza, Marqués de Fuente el Sol, Don Luis Mosen Bracamonte y Davila, Conde de Guaro, Don Diego José Chumaceiro y Carrillo, Marqués de Guevara, primogénito de los Condes de Oñate, Don Iñigo Vélez de Guevara, Conde de Hernán Núñez, Don Francisco de los Ríos y Córdoba, Conde de Huarres, Don Baltasar de Heras y Toledo, Marqués de Montalvo, Don García Sarmiento y To-

llers de Corps. En los otros dos gentiles hombres de Cámara, mayordomos y meninos que iban con el Rey.

En el segundo piso y según se mira al cuadro de derecha a izquierda, entre otros, estaba en el balcón n.º 24 el Caballerizo Mayor, los tres siguientes estaban ocupados por Grandes, en el siguiente el Cardenal de Toledo —a la izquierda de Sus Majestades— el siguiente estaba cerrado por caer encima de los Reyes, y el que hay a continuación lo ocupaban los Embajadores de Capilla, en el 32 y 33 la familia del Duque de Medinaceli, los Presidentes, el Reino y el Secretario del Despacho Universal.

En el tercer piso de derecha a izquierda se encuentra el balcón n.º 23 del Secretario de Estado, siguiendo por el de la Cámara, el del Maestro Mayor, el del Aposentador de Palacio, el del Conde de Barajas, dueño de la casa donde se situó el balcón Real, el de los Pajes del Rey, el de los Ayudas de Cámara, el de las Camaristas de Su Majestad, el del Patriarca y Prelados, el de los Secretarios de Su Majestad, el de los Capitanes de las Guardias, el de los Embajadores, el de los agentes y médicos de Cámara.

En el cuarto piso y en el mismo sentido que en el piso anterior estaba el Contralor y Grafier de la Reina en el balcón 23 y en los siguientes el

ledo, Conde de Montalvo, Don Antonio Ordóñez de Castro, Conde de Montijo, Don Cristóbal Portocarrero, Marqués de Mortara, Don Juan de Orozco Manrique de Lara, Conde de Orgaz, Don José Hurtado de Mendoza Rojas y Guzmán, Marqués de Palacios, Don Pedro de Alarcón y Guzmán, Conde de Palma, Don Luis Fernández Portocarrero Conde de Puebla del Maestre y de Nieva, Don Lorenzo de Cárdenas, Conde de Ribera, Don Francisco de Medina y Guzmán, Duque de San Juan, Don Fernando de Moncada y Aragón, Conde de Tendilla, Don José Ibáñez de Segovia y Mendoza, hijo de el Marqués de Mondéjar y Agropoli, Conde de Torres-Vedras, Don Antonio de Bracamonte Davila, hijo del Marqués de Fuente el Sol, Conde de Villalvilla, Don Juan Francisco Balvi Imbrea y Espínola, Conde de Villaverde, Don Gaspar de Sandoval Mendoza y Silva, Hijo de el Duque del Infantado y Pastrana.

Por último cabe destacar aquellas personas ilustres que también fueron Familiares como: Don Alonso Aguilar del Consejo de Ordenes, hijo del Marqués de Priego, Duque de Feria, Don Antonio de Guzmán y Davila, hijo del Marqués de Villamanrique, Don Antonio Fernández de Córdoba, hermano del Duque de Feria, Don Agustín Alfonso de Guzmán, hermano del Marqués de Algara, Don Baltasar de Mendoza y Caamaño, Sumiller de Cortina de Su Majestad, hermano del Marqués de Villagarcía, Don Beltrán de Vélez de Guevara, hijo del Conde de Oñate, Don Diego Gómez Sarmiento de la Cerda, hermano del Duque de Híjar, Don Francisco Pérez Castro, hermano del Conde de Lemos, Don García de Guzmán, Dignidad y Canónigo de Toledo, hermano de el Marqués de Montealegre, Don Gaspar de la Cerda y Leyva, hermano del Conde de Baños, Don Jerónimo de Eguía, hijo de Don Jerónimo de Eguía, Secretario del Despacho Universal, Don José López de Lemos, hermano del Conde de Amarante, Don José Moncada y Aragón, hermano del Duque de San Juan, Don José Pimentel, hijo del Marqués de Povar, Don Juan Antonio de Zarate, Señor de Villanueva de la Sagra, y Secretario de Guerra, Don Juan de Angulo, Secretario de Su Majestad, y del Consejo de la Cruzada, y que sirvió audiencias y enfermedades de el Despacho Universal, Don Mateo de (...), y Córdoba, Señor de las Casas y Mayorazgo de Guernica, Don Juan Pimentel, hijo del Marqués de Povar, Don Manrique de Noroña, hermano del Duque de Linares, Don Melchor de Guzmán y Davila, hijo del Marqués de Ayamonte y Villamanrique, Don Pedro Pimentel, hijo del Marqués de Povar, Don Salvador Ruíz de Castro, hermano del Conde de Lemos, Don Sebastián Pimentel, hijo del Marqués de Povar.

Guardajoyas, el Tesorero y Mayordomos de la Reina, el Secretario del Mayordomo Mayor, Contralor y Grafier del Rey⁷³.

En el relato de José del Olmo se habla de cinco suelos o pisos. En el grabado de Fosman se ven los cinco, pero en el lienzo de Rizi sólo se aprecian cuatro, puesto que el quinto queda oculto por los toldos que se pusieron para aliviar a los espectadores del sol.

Rizi lleva a cabo un trabajo arduo en el que pulveriza el aspecto gélido y estático de las obras que de este género le habían precedido y crea una obra de naturaleza singular por su temática y su vitalidad en la que se funden fondo y forma con toda la espectacularidad que causaron los acontecimientos, donde nadie comparece impasible, donde los asistentes comentan ajenos al espectador con tal grado de comunicación que el rumor de tanto concurso

⁷³ DEL OLMO, ob. cit., págs. 134 a 138. Para facilitar una localización exacta de los personajes que hay en el cuadro hemos considerado oportuno reproducir la lista del repartimiento de los balcones tal y como la da a conocer José del Olmo, que es como sigue:

PRIMER SUELO

- Núm. 29. Donde estuvieron sus Majestades. Rey, y Reinas.
- Núm. 30. Señoras de Honor.
- Núm. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. Damas de sus Majestades, Reinante y Madre.
- Núm. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. Tapábalo el Tablado, y gradas de los Consejos.
- Núm. 28. Inmediato al lado izquierdo de sus Majestades. Mayordomo Mayor del Rey.
- Núm. 27. Gentiles hombres de Cámara, Mayordomos, y Meninos.
- Núm. 25. 26. Sumiller de Corps.
- Núm. 23. 24. Gentiles hombres de Cámara, Mayordomos, y Meninos que van con su Majestad.

SUELO SEGUNDO

- Núm. 23. A orden de el señor Mayordomo Mayor.
- Num. 24. Caballerizo Mayor.
- Núm. 25. 26. 27. Grandes.
- Núm. 28. El Eminentísimo señor Cardenal de Toledo.
- Núm. 29. Cerrado por caer sobre sus Majestades.
- Núm. 30. Embajadores de Capilla.
- Núm. 31. Mayordomo Mayor.
- Núm. 32. 33. El Excelentísimo señor Duque de Medinaceli.
- Núm. 34. 35. 36. Gentiles hombres de Cámara.
- Núm. 37. 38. Mayordomo del Rey nuestro Señor.
- Núm. 39. Presidentes.
- Núm. 40. 41. El Reino.
- Núm. 42. Secretario del Despacho Universal.
- Núm. 43. Tapado con el dosel de el Señor Inquisidor General.
- Num. 44. Embajador de Dinamarca.
- Núm. 45. A orden de el señor Mayordomo Mayor.
- Núm. 46. 47. Consejo de Guerra.

SUELO TERCERO

- Núm. 21. 22. A orden del señor Mayordomo Mayor.
- Núm. 23. Secretarios de Estado.

público traspasa las dimensiones del lienzo a la vez que es capaz de complacer las directrices del más puro estilo barroco. Completan la obra una apreciable galería de retratos, donde el artista tiene oportunidad de dar amplias muestras de sus dotes en este menester con el retrato de los Reyes, que muy probablemente sea el único donde aparezcan los tres miembros de la familia real juntos, el del Inquisidor General, el del Confesor del Rey (fig. 12), el del enano Luisillo (fig. 16) y el de Pastrana (fig. 17), en primer término, también en los alguaciles quiere vez Angulo la figura de José del Olmo⁷⁴.

En contraposición a estos rostros de fácil identificación incorporará tipologías seriadas haciendo uso de este recurso cuando se trata de consignar a las Damas de la Reina o séquito en general.

Rizi justifica sobradamente su madurez pictórica en esta obra ejecutada ya en la ancianidad, donde por su singularidad huelgan las comparaciones con otras obras de su propia producción personal o de otros autores.

-
- Núm. 24. Secretario de Cámara.
 - Núm. 25. Maestro Mayor.
 - Núm. 26. A orden del señor Mayordomo Mayor.
 - Núm. 27. Aposentador de Palacio.
 - Núm. 28. Conde de Barajas.
 - Núm. 29. 30. Pajes del Rey.
 - Núm. 31. 32. Ayudas de Cámara.
 - Núm. 33. A orden del señor Mayordomo Mayor.
 - Núm. 34. 35. 36. Camaristas de sus Majestades.
 - Núm. 37. El señor Patriarca, y Prelados.
 - Núm. 38. A orden del señor Mayordomo Mayor.
 - Núm. 39. Secretarios de su Majestad de decretos.
 - Núm. 40. A orden del señor Mayordomo Mayor.
 - Núm. 41. Capitanes de las Guardas.
 - Núm. 42. A orden del señor Mayordomo Mayor.
 - Núm. 43. 44. 45. A Embajadores Agentes.
 - Núm. 46. Médicos de Cámara de su Majestad.
 - Núm. 47. A orden de el señor Mayordomo Mayor.

SUELO CUARTO

- Núm. 20. 21. 22. 25. 26. 28. 29. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. A orden del señor Mayordomo Mayor.
- Núm. 23. Contador, y Grafier de la Reina.
- Núm. 24. Guardajoyas, y Tesorero de la Reina.
- Núm. 27. Secretario del señor Mayordomo Mayor.
- Núm. 30. Mayordomo de la Reina nuestra Señora.
- Núm. 31. Controlador, y Grafier de el Rey.
- Núm. 32. Maestro de la Cámara.
- Núm. 33. 34. 35. 36. 37. 38. Criadas de las señoras Damas.
- Núm. 47. Teniente de las Guardas.

(Creemos oportuno aclarar que en la trascripción de estas relaciones de José del Olmo, lo único que hemos alterado, en ocasiones, es la ortografía que hemos actualizado para facilitar una comprensión más rápida del texto).

⁷⁴ ANGULO INIGUEZ, D.: *Francisco Rizi. Cuadros de tema profano*. A.E.A. Octubre-Diciembre. Madrid, 1971, pág. 375.

El pintor ha movido las figuras, ha otorgado acción a la escena con dotes de cineasta, narrando las secuencias más importantes del hecho y como si se tratase de fotogramas sincronizados unos con otros ha animado los hechos para dar vitalidad a la acción y ha llenado de comentarios y rumores el ambiente del Teatro que sin alterar el relato inicial vuelve a reproducir de nuevo tres años más tarde para infundirle una vida definitiva.

SIGNIFICACION HISTORICA Y FORTUNA CRITICA

La presencia de esta obra de Rizi en la historia de la pintura española contribuye a engrosar el número de autores que, a lo largo del s. xvii tuvieron encargos o sintieron preocupación por el tema, tales fueron los casos de Felipe Gil de Mena, Juan Rizi, Valdés Leal, Francisco Rizi y por último Lucas Valdés a los que habría que sumar grabadores y grabados que contribuyeron a este asunto.

La obra de Rizi ayuda a traducir en imágenes y de una forma muy pedagógica el ceremonial que el Santo Oficio llevaba a cabo en los autos públicos de fe a la vez que sintetiza en una escena lo que los historiadores inquisitoriales tratan de explicarnos en sus exhaustivos estudios sobre la materia que implicaba el hecho. La presencia de este lienzo y su riqueza iconográfica cumplen dos objetivos fundamentales: el de dar testimonio de un hecho y el de ayudar a comprenderlo. Ninguno de los otros tres artistas que trabajaron en el evento como fueron José del Olmo, Tomás Román y Gregorio Fosman lograron dar a éste la fama que le otorgó Rizi, quien supo refundir en su lienzo el trabajo de los otros tres y rematar con sus pinceles una obra para la posteridad.

Si bien es cierto, que el cuadro tiene una historia muy dilatada no ocurre lo mismo con su itinerario que no ha sido excesivamente variado, pero sí muy significativo por los escenarios notables en los que ha colgado.

La primera noticia que tenemos de él data de los propios Inventarios Reales, figurando en el del Alcázar tres años después de su ejecución en «*el cuarto bajo que cae a la Priora*» y donde se menciona que el Rey mandó que se llevara al Retiro⁷⁵. Más adelante el 18 de mayo de 1701 aparece inventariado y tasado en la testamentaria de Carlos II de la siguiente forma:

«Una Pintura de Cinco Varas de largo y tres y media de alto con la descripción del Auto general que se zelebro en la corte el año de mill seiscientos y ochenta de mano de Don francisco rizi con marco negro Arquitrabe tallado y dorado tassada en doscientos Doblones»⁷⁶.

⁷⁵ PEREZ SANCHEZ, A.E.: *Catálogo de la Exposición «Carreño, Rizi, Herrera y la pintura madrileña de su tiempo (1650-1700)»*. Enero-marzo. Madrid, 1986, pág. 263.

⁷⁶ INVENTARIOS REALES. *Testamentaria de Carlos II (1701-1703)*. Vol. II. Edición preparada por Gloria Fernández Bayton. Museo del Prado. Madrid, 1981, pág. 307.

Ponz lo vio en El Buen Retiro. En 1793 alude a él diciendo: «*Se ve, así mismo, un Auto de fe de los que se hacían en la Plaza Mayor, de Madrid, pintura de Francisco Ricci, y es digno de conservarse, porque ninguno de los que viven han visto semejante espectáculo*»⁷⁷.

En el catálogo de Madrazo de 1872 aparece ya en el Museo del Prado con el n.º 1016. Don Pedro describe el cuadro por primera vez y da de él una detallada relación de pormenores⁷⁸. Años más tarde comparece de nuevo en 1907 con el mismo número que el anterior para volverlo a hacer en los de 1910 y 1985 con el n.º 1126 que es el que ostenta en la actualidad⁷⁹.

La historiografía moderna le ha prestado una mayor atención concediéndole algunas menciones y estudios monográficos como han sido los casos del profesor Angulo Iníguez que dedicó un extenso artículo al cuadro en 1971⁸⁰, Camón Aznar que entre otras cosas dice de él «*Es toda una definición de una corte y de una época*»⁸¹ y más recientemente Martín González⁸² y luego Pérez Sánchez en el Catálogo de la exposición que sobre Carreño, Herrera y Rizzi celebró en el Prado en 1986⁸³. La última alusión con la que contamos procede de 1991 y se debe a Jonathan Brown quien lo cita en un estudio que sobre la Edad de Oro en la Pintura Española, publicó este autor en el año anteriormente mencionado⁸⁴.

En la actualidad, el cuadro, se ha convertido en un documento gráfico inexcusable para cualquier historiador que se acerque al mundo de la Inquisición y pretenda comprender con nitidez el ceremonial de esta escena histórica. La escasez de obras sobre este tema, la atención de ellas a autos locales más deslucidos que éste y la falta de una certera autoría de los lienzos revalorizan el de Rizzi que adquiere mayor relevancia, frente a estos otros por haber representado el Auto de Fe más importante del siglo XVII, por haber retratado en él personas de primera línea en la vida política y social de la España de Carlos II, por haber explicado a través de secuencias enlazadas el desarrollo protocolario del Auto en sí y por haber conferido al lienzo una calidad artística de la que carecen los demás, lo que ha convertido al cuadro en la obra singular que todos sabemos que es.

⁷⁷ PONZ, A.: *Viaje de España*. Vol. II Edit. Aguilar. Madrid, 1988, pág. 285.

⁷⁸ MADRAZO, P.: *Catálogo descriptivo e histórico del Museo del Prado*. Madrid, 1872, págs. 556 a 560.

⁷⁹ PEREZ SANCHEZ, A. E.: *Catálogo de las Pinturas del Museo del Prado*. Madrid, 1985, págs. 562 y 563.

⁸⁰ ANGULO INIGUEZ, ob. cit. págs. 357 a 380.

⁸¹ CAMÓN AZNAR, J.: «La pintura española del siglo XVII». *Summa Artis*. Vol. XXV. Madrid, 1978, pág. 447.

⁸² MARTÍN GONZÁLEZ, J. J.: *El artista en la sociedad del siglo XVII*. Madrid, 1984, págs. 127 a 128.

⁸³ PEREZ SANCHEZ, ob. cit., 1986, págs. 262 y 263.

⁸⁴ BROWN, J.: *La edad de oro de la pintura española*. Madrid, 1991, pág. 182.

APENDICE DOCUMENTAL

El apéndice documental que ofrecemos a continuación, está integrado por una breve relación de documentos procedentes, todos ellos, del Archivo de Villa de Madrid, Sección. 2. Leg. 390, n.º 71, de donde hemos extraído los datos pertinentes a las obras efectuadas con motivo del Auto de Fe de 1680. Gracias a ellos hemos podido aportar las características de las obras, la identidad de sus autores y el precio de las mismas con la precisión y el rigor deseables.

Para una mejor comprensión y localización de los datos, hemos ordenado los documentos por orden cronológico, siguiendo el ritmo en el que acontecieron, con el fin de facilitar el entendimiento de todo el desarrollo de sucesos que conllevaba la preparación de los escenarios del Auto.

El mal estado de algunos de estos documentos ha hecho que no hayamos podido reconstruirlos en su totalidad por lo que hemos ido sustituyendo por un guión las letras o palabras imposibles de transcribir, pero hemos respetado la grafía y separado con barras el final de cada uno de los renglones, así como los signos de puntuación originales para transcribir con mayor veracidad la apariencia y disposición de los mismos.

DOC. N.º I

1680, junio, 13
 Archivo de Villa. Madrid
 Sección 2. Leg. 390, n.º 71
 sin foliar

Condiçiones Con que Se ha de ejecutar el / Teatro Donde Se ha de Celebrar el auto / De la fe Por el Santo oficio el dia tre / inta de Junio deste año de mill Seiscientos y ochenta =

Es condicion que el dho teatro Se ha de ejecutar Segun La planta / que para ello Se entregara firmada Del Señor Don / fernando de villegas del Consejo Supremo De la Santa / Ynquisicion Comisario nombrado por el dho Consejo para / La Disposicion del dho teatro y firmada Del mro = / Mayor Desta Villa =

Es condicion que Se ha de Hacer Su encadenado de vigas de / Tercia y quartas y Sesmas en el todo De la planta /— Teatro Sentandolas a media masera Con Sus /— Haciendo Sus Cajas De media vara de ondo — Las dhas Cadenas en ellas y Sobre dhas —Cadenas Con Sus — masera Se an de Sentar — que Cupieren en el / — y alcado y an de Ser Dema / — primer suelo del teatro que Ha de / Tener de alto desde la Superficie del enpedrado hasta / dho primer Suelo treçe pies Con declarazion que los / Pies Derechos an de estar a quatro Pies de Distanciª / (fol. vto) uno de otro y Sobre ellos Se an de levantar Carreras de / vigas de quarta y Sesma Sentadas de Canto Confar —/ das en los pies derechos Con declaracion que todos los pies / Derechos De las tres líneas exteriores de dho Teatro an / De Ser de madera y quarta y Sesma ezezto Los pies / Derechos que muestra La planta que Son Los que an de re / Cibir los Toldos que estos an de Ser vendidos por la / Tabla a la mitad de liga De media vara y an de en / trar en el Suelo una vara es de la Superficie abajo / y desde dha Superficie arriba an de Tener quarenta / y Cinco pies de alto y Sobre ellos Se an de Sentar / Carreras de vigas de Tercia para fijar en ellas Las / verortas De los toldos y dhas Carreras an de Sentar / Con fardas en los pies derechos y an de estar labrados y / Cepillados todo lo que Se descubre de dhos pies derechos Y / Carreras Desde el Tablado arriba y todos — De los pies derechos de los — Se an de tarneapuntar a satisfacion — Villa =

Es condicion que desde el Sobre Lecho — / Al Sobre Lecho De las dos ultimas gradas — / bados a de tener de alto — / Segundo quarto de — terminar Siete querdas en Cada uno De lo dos / tados por dos pies y tres quartos de guella Cada uno Sin el buelo del voel y an de estar entablonados / (fol. recto) Guellas y alturas de tablones de dhos dedos y medio de / grueso de Silados y Juntos y Sus Cantos y Sobre le = / chos acepillados y para formar estas gradas Se ha de haçer / Su Canquado de vigas de quarta y Sesma apeadas par / la parte ynterior y dhas vigas an de tener el reparti / miento de tres y quatro al tramo y Sobre ellas Se an / de formar Sus gradas de

madera de a diez de Silados Sus / Exteriores para que Sienten y junten vien los dhos tablo / nes y el Suelo del tablado y pasadicos del altos y ba / jos an de Ser entablonados de tablones de tres de dos de gru / esso de Siladas y guntos =

Es condicion que en las gradas de la mano Derecha y / yzquierda del dho teatro Se an de Haçer Siete escaleras / En Cada uno de los lados las tres publicas para su / bir a las gradas y las quatro Secretas para vajar a las / Piezas que Se an de hazer en lo ynterior del tablado — / — muestra La planta y Segun los tiros que por el / —

— tablado a de yr en / — Silados en Decinco y — vien los tablones = / — — — steriores de los quatro Costa / — dos de Cada uno de los dos lados que determina los patios / y los — exterior y los dos testeros Se an de entablar Con tablones de dos y medio de grueso (fol. vto) De Silados y Con Su rebajo de una pulgada de Sol / — po un tablon Con otro dejando Cerrado toda La altura / Del todo estos pies derechos del tablado en dhos exteriores / Es condicion que Se an de Hacer las dos escaleras Princi / pales que demuestra la planta y en Su entrada Se han / De haçer las dos puertas grandes que en dha planta — / Demuestra y dhas puertas an de Levantar diez pies de Alto el baz aora fuera an de Ser enresados de vuenos / Tablones y Con relajos para el Solapo de las Juntas / y de la mesma Conformidad y Con los mismos revajos / y tablones Se a de en rebajar los dos Costados y Sobre p — / ertas de anbas escaleras hasta el altura del primer / Suelo Donde Ha de asentar la varandilla o corredor — / verjas torneadas que an de Coronar los dos Costados / y testeros de ambas escaleras y el testero el todo del te / atro que mira la plaza y a ocho y lados — / que Determinan los tres passado — el — Costados que Causan las gradas del Supremo — / ministros del y el — Magestades y los dos — / A dicho volco — / dera en Sus angulos y a diferen — / Sus tramos Con Su — Sobre plantas y — / verjas an de Ser pintadas Con Su planta y su / Planta de blanco Colorado y amarillo = (fol recto) Y es condicion que en lo ynterior de dhos tabladados ambos / Costados Se an de Hacer diferentes Divissiones muy bien / Cerradas de Tablas de Corral de Silados Sus Cantos y Con / Sus pies derechos a distancia de tres pies uno de otro Con / Sus puertas y Cerraduras y Llabes Cada una destas avi / taciones Con Sus ventanas y en ellas Sus varrotes de / Madera en las partes y distancia que Se les Señalare / Con declaracion que tres avitaciones de las que Se an de hazer / Se an de Cerrar de tablones / Con rrebajos y desilados por el / Canto para que queden vien Solapadas las Juntas =

Y es condicion que Se ha de levantar un tablado en el pa / sadico de en medio deste teatro par el ancho y largo que / Demuestra La planta por altura de tres pies y medio / y Sobre dha altura a de Tener en Sus dos angulos / Dos Catedrillas quadradas Con Su puerta y Su aldava / — Cada una dellas y para subir a este ta / — ha de Hacer dos escaleras de quatro gradas Cada — Cada uno de Sus Costados y también Se / — pulpito y dos Catredas =

— esta obra Se a de ejecu / — don fernando De Ville / — Consejo de la Suprema ynquisicion a quien / — y — lentissimo Señor ynquisidor ge / neral tiene nombrado para La dispusicion y adorno / El dho teatro y a sastifacion del Señor marques de uge^{na} / (fol. vto) Corregidor Desta Villa del Consejo De Su / Magestad en el de Hacienda y de los Cavalleros re / gidores Commissarios y por la dispusicion de Joseph del olmo mro mayor desta villa dando acavada toda esta / obra Contenidos en estas Condiciones y planta el mas — /o maestros que della Se encargasen para el dia veinte / y ocho de Junio deste año de mill Seiscientos y ochenta ma / drid y Junio a 13 de 1680

Joseph del olmo
(Rubricado)

DOC. N.º II

1680, Junio, 14

Asse de ejecutar el teatro donde Se ha de Celebrar el auto de fe / El día Treinta de Junio deste presente año Conforme los Con / diciones y trac.a que para La ejecucion firme el dia trece de Junio / Deste año = Con declaracion que donde dicen dhas Condiciones aiga / De ser tablones Se a de entender an de Ser tablas de Corral de / buen grueso de Siladas y Juntas por el Canto = y las Ca / denas que dice aigan de Ser de vigas de terçia Se a de entender / An de ser de vietas las de los exteriores del tablado y madera de / a ocho los que Caen a los exteriores de los dos patios =

El ya de ser De Su obligacion del mro que Se encargare de ha / cer el dho teatro formar la plaça de vaias que de muestra la plan / ta y la Calle de veinte y Seis pies de ancho desde la dha plaça / Hasta la vocaCalle de los voteros Sentando vaias par anbas / Linias dejandolas — de seguradas y de-rechas y para ello = / Si parecire a — de dorar las vaias necesarias para formar / la dha Calle y — par quenta del maestro en / Volver — donde Se las entregassen / Sin que por — dar Satisfacion de portes ni / otra Cosa alguna mas que del precio en que Se concertare el / dho Teatro madrid y Junio a 14 de 1680.

Joseph del olmo
(Rubricado)

DOC. N.º III

1680, Junio, 22

Postura Vaxas Rematte / Aceptacion y obligacion / p^a hacer el tablado p^a el / Auto de la fee. En .48 R

En la Villa de Madrid a Veinte y dos dias / del mes de Junio de mill Sei^{na} y ochenta años estando en las / Puertas de las Cassas del Ayuntamiento

desta Villa / Los s^{tes} Marques de Ugena del Consejo y Contaduria mayor / de Hacienda de Su Mag^d correg^r desta Villa Dⁿ Nico / las ruvio y Morales y Dⁿ Lope Gaspar de figueroa Rexidores / della y sus Comissarios para la Exceuzion del Tablado q Se a de / hacer para el Auto de la fee en la Plaza mayor desta / Villa para Efeto de admitir Las posturas q Se hicieron y Vajas / y rematarlo en quien mejor la hiciese y Haviendose Con- / bocado muchos Maestros de Obras y Carpinteria Los dhos s^{tes} / les dijeron hiciesen postura en dho tablado y por algunos de dhos / Mros se propuso hacerla en ochenta mill Reales la qual los dhos / s^{tes} fueron de parezer no se admitiese Como no se admitio y hacien / do Ynstancias a dhos Maestros para que hiciesen Postura propor / cionada q Se pudiese admitir rrespondieron no podia hazerse /— de Seis mill Ducados porque era perderse en lo demas / y solicitando por todos medios quien hiciese mejor Postura despues / de muchas Instancias que se hicieron a dhos Maestros Thomas Roman / hizo Postura en dho Tablado en precio de Cinquenta mill Reales / de Vellon executandole conforme a la planta y Condiciones que esta / hecha por El Maestro mayor a cuia Satisfacion se a de axecutar / (fol. vto) Pagandosele Los dhos Zinquenta mill R^l La / mitad luego de contado y la otra mitad en estando / hecha la mitad de la obra de dho Tablado y Vista por los / dhos s^{tes} la dha Postura la admitieron quantto a lugar / en derecho y rrespecto de haverse de Rematar dho / tablado por el corto Tiempo aora luego Mandaron / dhos s^{tes} se Pregonase y en su presencia y de dhos Maestros / q concurrieron haviendoseles llamado y francisco Galeano / Pregonero pp^{to} dio Pregon diciendo como dho tablado / estava puesto en Zinquenta mill R^l y si habia quien / quisiere Hacer Vaja pareciese q Se le admitiria que ha / via de quedar rematado en dando el s^m Correg^m tres palmadas y Haviendo Continuada Los Pregones por largo — / los dhos s^{tes} Correg^m y comissarios hicieron diferentes Instan / cias para que se hiciese alguna mexora Vaxa en dha Pos- / tura asi con dho Thomas Roman Como por otro qualquiera / Maestro de los que estamos pressentes y no hubo quien lo / hiciese y haviendo repetido las Instancias el dho Thomas / Roman mejoro la dha Postura Vajando como Vajo a — R^l / dejando puesto dho Tablado en quarenta y nueve mill La / qual dha mejora la admitieron dhos s^{tes} quantto a lugar / (fol. recto) y mandaron se Continuase El Pregon y Haviendolo / hecho el dho Pregonero diciendo pues que no ai quien / haga Vaja que aPercivo remate y El dho s^m Correg^m / dio La Primera palmada y el Pregonero lo declaro / diciendo la Primera Palmada esta dada en dando la / Segunda y tercera quedara hecho el remate diciendo / dho Pregonero q buen provecho y buena pro q buena / pro y buen provecho pues q no ai quien haga Vaxa / q buen provecho y buena pro q apercivo remate y haviendo / Continuada los Pregones por Espacio de mas de Un quarto / de ora tambien a Ynstancia de dhos s^{tes} el dho Thomas / Roman Vajo Otros Mill Reales con que dejo puesto dho / Tablado en quarenta y ocho mill Reales y lo dhos señores / admitieron dha Vaja quantto a lugar en derecho y mandaron / Se Continue El

Pregon y El dho Pregonero dijo q aper / cibo remate q buen provecho y buena pro q buena pro y buen / provecho y El dho s^m Corregidor dio la segunda palmada y El / Pregonero lo declaro diciendo la Primera y segunda pal / mada esta dada y en dando la terecra quedara hecho El remate / y Haviendose Continuado los Pregones por mui largo Espacio / por no haver havido quien hiciese mayor Vaja y haver passado / mas de Una ora de Pregones y apercivimienttos y mediante / estar pressentes la mayor parte de los Maestros q ay en esta / (fol vto) Cortte Y que ninguno hacia Vaja El dho seño^r / Corregidor dio la Tercera palmada Con q Se huvo / por echo el Remate de dho Tablado en el dho Thomas / Roman en los dhos quarenta y ocho mill Reales / el qual estava Pressente le azepto en forma y / Se obligo con su Perssona y Vienes a que Executara / dho Tablado Segun y en la forma q Se conttiene en la / dha Planta y Condiciones dandole acavado el dia / Veinte y ocho deste mes en la noche y a ello a de ser Compelido / y quiere y Consiente se busquen Perssonas y materiales / para Executar dho Tablado y por lo q mas costare ser / Executado y sus Vienes solo en Virttud de las Posturas / Mejoras y aceptacion rreferida con renunciáz^m de todas / las leyes de su favor y la General en forma con poder y Su / mision a dhos Señores Corregidor y Comissarios y la firmo / Siendo testigos q Se allaron pressentes a todo lo rreferido / Joseph del olmo mro mayor de las obras desta villa Joseph / Sanchez y Gregorio de Urdaneta estantes en M^d = Y El / Otorgante que yo El ss^m doi fee Conozco lo firmo =

Thomas Roman
(Rubricado)

DOC. N.º IV

1680. Junio, 22

Haviendose dado quenta a su Ill^ma del re / mate hecho del tablado su Ill^ma dio el Decreto Sig^{co} = (Al margen se lee: Decreto)

Haviendose dado quenta a su Ill^ma el s^m Govern^{or} / Del Consejo de q estaba hecho el remate del Tablado que / se ha de hacer p^a El Auto de la fee en la plaza mayor desta / Villa en exe cruz^m de lo resuelto p^a su Mag^d = Mando / que los Gastos de dho Tablado, y todo lo demas que se / (fol. vto) ôfreciere en esta razon; esta villa de Ma^d los haga / de los efectos mas promptos q tubiere, y de los de sus si / sas Municipales, como no sea de los R^{os} que Administra y tiene en empeño De la Real haz^{da} asi lo proveyó en Ma^d / a 22 de Junio año de 1680 y lo señalo = esta señalado

Juan de sandoval
(Rubricado)

Sisas en q se libraron estos Gastos

en la 2º onza del Azucar	23.844 R ^s
em la de cacao y chocolate	6.000 R ^s
en sobras denefacz ^{ns} de embaxadores	2. R ^s
en la sisa del Quarto de Palacio	6. R ^s
en Propios	177 -
en dhos Propios	4.013 -
en los Metales	12.431-

DOC. N.º V

1680, junio, 23

Autto y Nombram^{to} de mro^s para / hazer el reconocim^{to} de las cassas.

En la Villa de Madrid a Veinte y tres / dias del mes de Junio de mill Seiscientos y nchenta Los s^{tos} Mar / ques de Ugena del consejo y Contaduria mayor de Hacienda / de su mag^d Correg^r desta Villa Dⁿ Nicolas Ruvio y Morales / y Dⁿ lope Gaspar de figueroa Rcx^{as} della y sus comissarios para / la disposicion del Tablado para el auto de la fee y demas cossas necessarias / para el = Dixeron que el s^m Governador del consejo en Villette es- / crito a dho sor Marques le dize como su Mag^d Dios leg^{de} havia sido / servido mandar que rrespecto de la mucha xente que Concurrira con / motivo de dho auto en la aZera de los mercaderes de Paños se rre- / conociese todo aquel Paraje y sus Cimientos por perssonas noticiosas / Juntandose con las q nombrare para este mismo Efecto el Ex^{mo} / señor Condestable de Castilla teniendose entendido que las Perssonas / q Su Ex^a nombro sin haverlo participado dhos señores an hecho / dho reconocimientto y para q Se Cumpla con la Orden de Su Ma^d / Acordaron se haga dho Reconocimiento y por tener noticia que al / asistir el s^m Dⁿ fernando de Villegas del conssejo Supremo / de la Inqq^{ta} asistan del lo dhos s^{tos} Dⁿ Nicolas Rubio y Dⁿ lope / Gaspar de figueroa en compañia de dho s^{tos} y nombraron para que / hagan dho reconocimiento a Joseph del Olmo Mro mayor de las / obras desta Villa Thomas Roman Mro de obras y Alarife della / y lo señalaron=

DOC. N.º VI

1680, Junio, 23

En la dha Villa de Madrid dho dia / mes y año dhos Siendo a ora de las cinco de la tarde / poco mas o menos Se Juntaron en la Plaza Mayor desta / Villa Los s^{tos} Dⁿ fernando de Villegas del conssejo Supremo / de la Inq-

q^{ra} D^a Nicolas Ruvio y Morales D^a Lope Gaspar / de figueroa Rex^{ta} desta villa para efeto de hazer El / rreconocimiento q por su Mag^d esta mandado hazer / de las Cassas de la Plaza mayor en la parte de la Azera / de los Mercaderes de Paños y asistiendo para ello Joseph del / olmo mro mayor de las obras des^a villa y Thomas Roman / Alarife della ante mi El Ym^{ra}escripto ss^o se hizo el dho rreconocimiento en la manera siguiente.

Entrose en la Vobeda de las Cassas que Carlos Roman tiene / en el Portal que llaman de Belem que hacen squina / a la calle de Toledo que bibe Pedro Yruegas y se allo que / la Vobeda de dha cassa Sale de los Zimientos a la plaza ttreze pies / la qual esta hecha de rosca de Ladrillo y los dhos Mros mayor / y alarife declararon estar firme dha Vobeda y los Zimientos / de dhas Cassas.

Reconociose las Cassas Contiguas q Son de Juan Alfonso / de Salas que bibe Lazaro de Ventares Mercader y se hallo / que de los Zimientos a fuera a la parte de la Plaza sale / Una Cueba de rosca de Ladrillo de diez y seis pies de fondo poco / mas O menos y declararon dhos Joseph del olmo y Thomas / Roman estar con toda firmeza y sus Zimientos. (fol. vto) Tambien se reconocieron Otras Cassas que son de Dn Juan / Calbo de quixada que bibe Dionisio de Velasco Mercader / y su Vobeda sale diez y seis pies poco mas o menos a la Plaza / los cuales se declaro estar con toda firmeza.

En otras Cassas de las Memorias de Ramiro de Zavalza / que bibe y administra francisco de s^a Pedro se allo estar firmes / sin salir nada del plomo de los Zimientos y lo declararon a dhos Mros.

En otras Cassas de los Herederos de D^a Cosme de Abaureza / que bibe Domingo Gonzalez se allo estar la Vobeda Los plomos de los / Zimientos Sin salir dellos con toda fortificacion.

En otras Cassas de D^a Ana de Criales q bibe josep^o sanchez / Salvador se allo no salir la Vobeda de los Zimientos y estar a su plomo / y con toda firmeza.

En otras cassas que son de Manuel de Zuñiga que bibe / fran^{co} parte Arroio Mercader se allo que de la Vobeda dellas a la / Plaza salia Un cañonzillo de cueba q esta sin fabrica de diez / y seis pies poco mas o menos y declararon dhos Maestros estar firme p^a aora.

En otras Cassas que son de D^a Maria de Trujillo q bibe Alonso / de Alcozer se allo estar la Vobeda a plomo con los Zimientos / sin salir nada a la Plaza y declararon dhos mros estar con toda firmeza.

En otras Cassas que son de D^a Juana de Rivas que bibe Melchor del Corral se allo q por la parte de la plaza no sale nada de Vobeda ni cueba fuera de los Zimientos y tiene Un pedazo de Cueba q Sale a la / Caba Vaja de s^a Miguel y dhos Mros declararon estar con firmeza / En otras Cassas que son de D^a fran^{co} desta que bibe Juan de Anguiano / se reconozio no salir la Vobeda por la parte de la Plaza del plomo de los / (fol. recto) Zimientos y tener la cueba a la partte de la Caba / y se declaro estar con toda firmeza.

En otras Cassas de Isidro Lopez de Aguilar / q bibe Juan de Anguiano se allo estar firmes y no Salir / del plomo de los Zimientos.

En otras Cassas de Martin de Segura que Viben Pedro / y Antonio Beyzama se allo estar con toda firmeza / y no salir de los Zimientos cossa alguna.

En otras Cassas que son de Mathias de Araujo que / bibe francisco Soriano se allo salen del plomo de los Zimien / tos a la plaza Un pedazo de Vobeda de Veinte y quatro pies / con Un Cañon de Cueba y declararon dhos maestros estar / firme.

En otras Cassas q Son del Combento de Relijiosas del / Corpus Cristi que bibe Juan de Abila se allo estar firmes / y no salir la Vobeda fuera de los Plomos de los Zimientos.

En otras Cassas de las Memorias de D^a fran^{co} adoñer que / bibe fran^{co} Vicayno se allo salir del plomo de los Zimientos / a la plaza y declararon dhos mros estar con toda firmeza.

En otras Cassas de D^a Albaro ochoa que bibe Juan de / Baldobinos se allo sale Un cañon de Vobeda y cueba / (fol. vto) Diez y seis pies y declararon estar con toda firmeza.

En otras Cassas del s^r Conde de Barajas que bibe Bartolo / me de Medina se allo salen a la plaza fuera del plomo de los / Zimientos Catorze pies de Vobeda y dhos Mros se declararon estar firmes.

En otras cassas de D Matheo de Jovar que bibe francisco de roa / se allo salir Veinte y quatro pies de Un pedazo de Vobeda / y Una Cueba debajo della que dhos Mros declararon estar firme.

En otras Cassas que son de Doña Maria Carrillo que bibe Joseph / Gonzalez Baldosoras se allo estar con toda firmeza y no salir del plomo de los Zimientos.

En otras Cassas que son de francisco Rodriguez que bibe Ma / theo Miguel se allo estar de la misma forma q las antecedentes.

En otras Cassas que dho s^r Conde de Barajas que bibe Diego / de Vora se allo q del plomo de los zimientos sale un / pedazo de Vobeda y Cueba de Treinta pies poco mas o menos y de / clararon dhos Maestros estar al presente firmes.

En otras Cassas de los Herederos del Lizenziado Diego de lezo / que bibe Juan fernandez de la quadra se allo salir la vobeda / como quatro pies a la Calle y dhos mros declararon estar firme.

En otras Cassas que son de D^a Juana de Rivas que bibe Antonio / de Villarroel se allo q por la parte de la plaza no sale Vobeda / ni Cueba de los Zimientos y tiene Un pedazo de Cueba / (fol. recto) Sale a la parte de la Caba y dhos Maestros / declararon estar firme.

Y Respecto de haverse hecho El reconocimiento de todas / las cassas que Corresponden al Ambito del Tablado se Zesso / en el y dhos Joseph del Olmo y Thomas Roman Juraron en / forma haverle hecho bien y fielmente a su entender y lo firma / ron dhos Señores y dhos Maestros a todo lo qual me alle presente / yo el dho ss^{mo} de que doi fee =

Don fer ^{do} de Villegas (Rubricado)	Nicolas Rubio (Rubricado)	Lope Gasp ⁱ de figueroa (Rubricado)
Joseph del Olmo (Rubricado)	Thomas Roman (Rubricado)	

DOC. N.º VII

1680, Junio, 23

Condiz^{on} con q se a de hacer el / brasero p^a el quemadero

Condiziones con las cuales se a de ejecutar el brasero del quemadero a la puerta de foncarral en la parte que se seña / lare.

Primeramente es condizion se a de azer Su Planta de sesenta pies en quadrado aziendo sus quatro lados / quatro Tapias de tierra de tres pies i medio de grueso i siete pies de alto aziendo en cada uno de sus quatro angulos / sus rajas de yeso i cascote i en el medio de la linea de los Sesenta Pies se a de azer Su raja de yeso Cascote en / Cada uno de sus quatro lados i echas las quatro paredes exteriores mas bien pisadas de tierra bien recortada se a de encorizar todo el dentro i quadrado que forman las dhas quatro paredes de tierra a prion (sic) asta la altura de los siete p^a / que dhas Paredes tienen dejando decantada Su superficie algo Mas alta que de sus lados=

Y es Condizion que para Subir a dho brasero se a de azer una escalera en el testero que mira a Madrid, al medio / de su Linea i a de tener Seis pies de ancho terzia de guella i quarta de altura i a de ser de yeso y Cascote =

Y es Condizion que en el testero opuesto al de la escalera que Mira al norte en el medio del se a de levantar / Una tapia mas alta que el brasero tres pies i tres de grueso largo veinte un pies en cada uno sus extremos a de tener / Su rafa de yeso i Cascote i toda esta obra Se ha de dar acabada a Satisfazion de los Cavalleros Comisarios i de / Joseph del Olmo Maestro Maior desta Villa para el dia veinte y ocho deste presente mes Madrid y Junio / a Veinte y tres de Mill Seiszientos y ochenta =

Joseph del Olmo
(Rubricado)

DOC. N.º VIII

1680, Junio, 23

En La Villa de Madrid a Veinte y tres dias del / mes de Junio de Mill Seiscientos y ochenta años Los s^{as} Marques de / Ugena del consejo y Contaduria mayor de Hacienda Correg^{er} desta / Villa Dⁿ Nicolas Rubio y Morales y Dⁿ Lope Gaspar de figueroa / Rexidores della y sus Comissarios del Tablado para el auto de la fee / y demas Cossas y prebenciones Mandaron se Pregone Si ay quien quiera / hacer Postura en el Brasero q Se a de Hacer para quemar Los / Relaxsos q Se declararen en el auto de la fee Conforme las Condiciones / puestas por el Mro mayor de las obras desta villa y lo Señalaron =

DOC. N.º IX

1680, Junio, 24

Postura en el Brasero / pⁿ el quemadero. En 6. R^s

Joseph de Coscojuela Mro de obras Vecino / desta Villa de M^d Digo que por las condiziones / puestas por Joseph del olmo Mro mayor de las obras desta / Villa me encargare de hacer El Brasero q Se a de hazer / para el quemadero fuera de la Puertta Alta de foncarral / para las perssonas q Se an de quemar en el dia treintta / deste mes q Se a de zelebrar el autto de la fee executandole / segun y como en dhas Condiciones se declara dandoseme por / el coste y trabajo que a de tener Seis mill R^s de vⁿ / Pagados quatro mill R^s luego de contado en rematandose / — y los dos mill Restantes en havierendose acavado con calidad / y Condizion q Se me a de Rematar oy en ttodo el dia y con que / se a de mandar que del Arca mas cerzana de Agua de los Viajes / q Vienen a esta Villa se nos a de dar la que fuere necessaria / para hacer las Tapias de dho Brasero el qual dare acavado El / savado Veinte y nueve deste mes a las quatro de la tarde / a vs supp^{er} admita esta Postura que rematandose (fol. vto) en mi este dho dia Como dho es y dandoseme la Cantidad / pronta para comenzar me obligare y dare fianza para / El Cumplimiento de lo rreferido Madrid 24 de / Junio de 1680 =

Joseph Coscojuela
(Rubricado)

DOC. N.º X

1680, Junio, 24

Doi fee que oi dia de la fha Siendo aora las / quatro de la tarde poco mas O menos estando en la Plaza / mayor desta villa en la parte donde se

esta fabricando El / tablado para el auto de la fee donde Concurren / la mayor parte / de Maestros de obras q ai en esta villa fran^{ca} Galeano Preg^{on} / Publico dio muchos Pregones Diciendo si havia quien quisiese / hacer Vaja en el Brasero q se havia de hacer fuera de la puer / ta de la Calle Alta de fonnarral para quemar las Perssonas / q Se declararen por rexlaxsos en el auto de la fee q Se a de / Zelebrar en el dia Treinta deste mes pareciere q Se le admi / tiria la Vaxa q Se iciese y estava puesto en precio de seis Mill / R^{es} y no hubo quien por entonzes hiciese Vaxa y para / q conste lo firme en M^o a veinte y quatro de Junio / de mill ssei^{te} y ochenta años =

eugenio de Par
(Rubricado)

DOC. N.º XI

1680, Junio, 24

(Al margen se lee: Rem^o y Vaxa)

En la dha Villa de Madrid en el dho dia Vein / te y quatro de Junio de mill sei^{te} y ochenta siendo aora de / las Cinco de la Tarde poco mas O menos se Juntaron / (fol. vto) en la dha Plaza mayor Los s^{res} Marq^{es} / de Ugena del Consejo y contaduria mayor de / Hazienda de su Mag^o correg^{on} desta villa D^o / Nicolas Ruvio y Morales y D^o Lope Gaspar de gogeroa / Rex^o della y sus Comisarios del tablado donde se a de ze / lebrar el auto de la fee y las demas Cossas necessarias para / Efecto de rematar el Brasero donse se an de quemar / los rexlaxsos q Se declararen en dho auto y hallandose / presenttes muchos Maestros de obras fran^{ca} Galeano Pregonero / pp^{os} dio pregon diciendo si havia quien quisiese hazer / Vaxa en dho Brasero pareciere q Se le admitiria q estava / puesto en precio de seis mill R^{es} executandole en la forma / y con las condiciones puestas por el Mro mayor de las obras / desta Villa y que quedaria Rematado en la Perssona que mas Vaja hiciese en dando el s^o Correg^{on} tres palmadas / y Continuando el Pregonero en decir si havia quien hiciese / Vaja Parecio Pedro del Rio mro de obras y la hico de Du- / cientos R^{es} dejando puesto dho Brasero en cinco mill y ochocientos / la qual dha Vaja se admitio por dhos señores quento a lugar / en derecho y continuando el Pregon y dho Pregonero Repetido / por mas de Media ora de decir si havia quien Hiciese / (fol. recto) Vaxa que aperci-
via remate q buen provecho / y buena pro oy a ynstancias y Persuasiones de dhos s^{res} dho / Pedro del Rio Vajo otros Ducientos R^{es} dejando la fabrica / de dho Brasero en Cinco mill y Seiscientos la qual se admitio por / dhos señores y se continuo el Pregon diciendo q aperci-
bo remate y buen provecho y buena pro y buen provecho y haviendolo / repetido muchas beces en el discurso dellas el dho s^o corr^{eg}on dio la primera segunda y tercera palma-
da haviendolo declarado El / Pregonero al tiempo de dar cada Una con que

se huvo por hecho dho / rremate en dho Pedro del Rio y dhos señores Mandaron hazepite / y se obligue y de fianzas para seguridad haviendose allado presententes / por testigos a dho remate Pedro garcia delgado Joseph Garcia y / Matheo de Cardenas alguaciles desta Villa y lo señalaron dhos señores=

DOC. N.º XII

1680, Junio, 24

Azepttacion remate obligaz^m y fianza.

En la dha Villa de Madrid dicho dia mes y ano dhos yo / el ss^m hice notorio el remate antecedente a Pedro del Rio Mro / (fol. vto) de obras en su Perssona el qual Haviendole oido / y entendido Dixo le azepta y en su Consequenzia / otorgo se obliga hazer y que hara el dho Brasero para el quemadero que en el a rematado por precio de / Cinco mill y seiscientos R^s q se le an de Pagar los / quatro mill luego de contado y el resto luego q le aia Exe / cutado que a de ser para el Savado Veinte y nueve desTe mes / a las quatro de la tarde en conformidad de las condiciones puestas / por el Mro mayor y a su Satisfacion y haviendosele de dar / permiso para que del Viaje de Agua mas Cercano a la parte / donde se a de hacer dho Brasero pueda tomar el agua de / q necessitare para hacer las tapias del dho Brasero = Y / para q lo cumplira segun y como ba obligado dio por su fiador / a Bentura Prieto asi mismo Mro de obras y alarife / desta villa el qual q Estava presente a todo lo contenido se / Constituo fiador de dho Pedro del Rio haciendo como hico / de deuda y casso ajeno suio propio y sin que en el / ni en sus Vic / nes se haga division excursion ni otra dilixencia aunque de / derecho se rrequiera otro veneficio renuncio y mancomunandose / con el susso dho se obligo a que cumplira en todo lo que ba obligado / sin faltar a cossa alguna y no lo cumpliendo lo ara el dho Bentura / Prieto y a ello a de ser compelido como dho Pedro del Rio que ambos / Pra y fiador consintieron q no cumpliendo con lo que dho es Se / busquen Perssonas q agan dho Brasero y por lo que mas Costare / de dhos Cinco mill y seiscientos R^s ser executados y sus Vienes / solo en Virtud desta scriptura y declarazion de las / Perssona o Perssonas q entendieren en dha fabrica demas / (fol. vto) de Ser Castigados con las penas y multas q Pareciere / al s^o Corregidor y Cavalleros Comissarios del tablado / y demas disposiciones para el auto de la fee y ambos al / Cumplimiento de Todo lo Comthenido en esta Scriptura / se obligaron con sus Perssonas y Vienes muebles Y raizes havidos / y por haver y dieron poder a todas y quales quier JusTicias / de Su Mag^d para que a ello les compelan como si fuese por Sent^o / difinitiba de Juez Competente passada en cossa Juzgada y / Especialmente Se sometieron a fuero y juridiz^m de dhos s^{cos} / rrenunciaron el suio propio Juridicion y Domicilio y la lei / sit combenerit de Jurisdicione omniun judicum con las / demas de

su favor y la General en forma en cuió tes Timonio lo / otorgaron ansi ante mi El ss^{no} y tes Tigos siendolo Josep^e San / chez Gregorio de Vidaneta y Juan ximenez Muñoz estan / tes en M^d y los otorgantes que doi fee conozco lo firmaron =

Pedro del Rio
(Rubricado)

Bentura Prieto
(Rubricado)

ante mi eugenio de Par
(Rubricado)

DOC. N.º XIII

1680, Junio, 28

En la Villa de Madrid a veí^{ta} y ocho días del mes / de junio de mill y seiscientos y ochenta años, los s^{nos} Marq^e / de ugena del conse^o y contaduria may^m de Haz^{na} de s Mg^d / Corx^{na} desta villa D Nicolas rubio y Morales y D^e Lope / Gaspar de figueroa rex^{na} della y sus comissarios para / la execucion del tablado donde se a de celebrar el Auto / de la fee, en la plaza may^m desta villa, el dia treinta / deste mes = Dixerón que respecto de estar ya acabado / dho tablado combiene se reconozca si esta con la forti / ficacion y firmeza necesaria para cuyo efecto / dhos señores nombraron a Manuel del olmo, y / Thomas de Aspúr Mro^e de obras y Alarifes de m^d / para que le be an y reconozcan y declaren lo que / se les ofrezca y lo señalaron =

DOC. N.º XIV

1680, Junio, 28

Reconocim^m y Declaraz^m

En la dha villa de Madrid el dho dia / veinte y ocho de Junio de mill y seis^{na} y ochenta / Manuel del olmo y thomas de Aspúr persso / nas nombradas p^a reconocer el tablado donde / se ha de Zelebrar el Auto de la fee estando / en dho tablado para dar principio a dho reco / nocim^m y havien do husado en forma de / hacer dha declaraz^m Bien y fielmente y / Ante mi el Infraescripto ss^{no} la hicieron / en la m^{ta} siguiente.

Declararon ser necessario se echen dos costales / en el Arbol que arrima al valcon de la esca / lera de Piedra = en la escalerilla alta de la / rincónada Una sopanda en forma de rustiel (sic) / = en la escalera que arrima al corredor de la / villa se haga a dha rexada mas de obra que / tiene el quarto de dha Cassa = en la escalera / q vaxa de la principal del Arco, debaxo de las / gradas Un antepecho = en la Carrera de junto / a la escalera de la calle de toledo Un pic dere / cho donde enpafma = en la escalera p^a donde / se a de subir al Juram^{to} de S Mg^d dos tornapuntas / a los tercios del Brochal = ques el ... escaleras de las gradas de los penitenciados = / en las escaleras secretas del lado de los peni / tenciados que se echen Unos pies de-

rechos y pa / sillos y reclabarlas, todo lo qual declara / en ser necesario se
 execute para el / mayor seguro de dho tablado, el qual han (fol.vto) promp-
 to a Volver a reconocer p^o Ver si se aexe / cutado lo que Va referido y lo
 firmaron de todo / lo cual doy fee

Manuel del Olmo
 (Rubricado)

Thomas de aspur
 (Rubricado)

Antte mi eugenio de Par
 (Rubricado)

DOC. N.º XV

1680, Julio, 6

Toco El adrekar El tablado Para El Auto / de la fe y Poner = Los ban-
 cos y pulpitos a los señores / siguientes (esta tachado) = secr^o Jero^{mo} de la
 torre / D. Diego de alcarcon cont^o Al^o de yepes / sr^o Pedro martinez D. Gas-
 par de fuentes / sr^o fran^{co} Testa =

Gastosse lo siguiente

Adrekar El tablado assi de alom
 bras Como de Vancales Tapices
 y Damascos quatrocientos y cinq^{ta}
 Reales 450 R^s

que sse an de Entregar a Ugo
 Ugacio guardarropa Con quien
 se Concerto Por poner La rropa
 y manos Para el y para otros
 tres guardarropas q le ayudaron
 Veinte Reales q montan la cera
 q aquella noche se gasto Para
 Conponer y adrekar dho Tablado
 asta La mañana siguiente
 Por no se poder hacer el dia antes
 Por no averse acabado el dho
 Tablado. 20

noventa y cinco Reales q cobro (fol. vto)
 El traer y llevar Ciento
 y Tantos bancos q se ttraje
 ron al dho tablado de los
 mon^{os} e Ygl^{os} de m^o y de llevar
 y ttraer El pulpito donde se leyo
 q Todo esto se pago a fran^{co}
 de arebalo familiar mercader
 de la Plaza q fue El que lo yba
 Pagando como se fue trayendo
 y llevando. 95

q Todo monta quinientos y sesenta
 y cinco Reales Repartth
 entre Los seis Señores Comss^{os}
 Cave pagar Cada uno noventa
 y quatro R^e y falta Por
 Repartir un Real de q no se 565 R^e
 ace caso =
 Supplicase A los sseñores manden pag^r
 La Cant^d q a Cada uno Toca y Entregarlo
 al dho Ugo Ugacio que El q — lo dara
 en m^o a 6 de Julio de 1680 =

DOC. N.º XVI

1680, Julio, 8

Auto Para q el Mr^e may^{or}/tasse las demasias del/tablado y otras cossas.

En la Villa de madrid A ocho de Jullio de mill / y seiscientos y ochenta años los ss^{os} Marq^e de ugena / del Conss^o, y Contaduria mayor de Haz^{ca} de su Mg^d correx^{or} / desta villa Dⁿ Nicolas rubio y Morales y dⁿ lope / Gaspar de figueroa rex^{os} della y sus Comissarios / para el tablado que se yco para el Auto de la fee / que se celebrou el dia Treinta de Junio passado / y otras Cossas que fueron necessarias = Dixeron / que respecto de que thomas roman en q^o rematto / dho tablado hico diferentess cossas de mas de lo que / fue — obligacion y que pide se le satisfacion / dellas y tambien la pide el que pussio los toldos / y — Doro el Balcon donde estubo S Mg^d / y el Herrero que corto, otro ynmediato a el, para / que a todos se les de satisfacion de lo que ubieren /— = Mandaron que Joseph del olmo / Mr^e mayor de las obras desta villa tasse dhas /— del tablado y demas cossas referidas / y lo que tasso se libre donde se an librado / los demas gastos que se an hecho y lo sen^{on} =

DOC. N.º XVII

1680, Julio, 11

Demassias del tablado / Tassado en 4.500 R

Thomas Roman tubo por su Quenta el teatro o tavlado que hizo para el Auto G.^o de fe que se / Celevro el dia treinta de Junio en la Plaza de Madrid el qual Complio Con Su obligacion i demas / della hizo Scis Montadores que se pusieron dentro de la plaza que formavan las Vallas delante del / teatro para que se apeasen los Senores de los Consejos Ynquisizion Castilla y villa de Madrid y tambien / hizo tres divisiones deVajo del tabla-

do un aposento donde Se retiro el Sacerdote y entablo / Contra las gradas para el asiento a los pies i Sento dos almas i las perchas Sovre ellas para la maior / Seguridad de los toldos i yço Seis pies mas largo el teatro que todo es quatro mill y quinientos re- / ales Madrid y Jullio a 11 de 1680 a^o.

Joseph del olmo
(Rubricado)

DOC. N.º XVIII

1680, Julio, 11

Dorado del Valcon /500 R

Josep de Moya doró el Valcon a toda Costa donde Sus Magestades que Dios Guarde / Vicieron el Autto general de fe el dia treinta de Junio de Mill Seycientos y ochenta en las Casas / del Conde de Varajas que Salen a la plaza Mayor desta Corte Vale el dorado del dicho Valcon i el / de sus argotantes quinientos reales Madrid y Julio a 11 de 1680 a^o.

Jose del olmo
(Rubricado)

DOC. N.º XIX

1680, Julio, 12

Corte del valcon q se corto / y aderezo del / Tassado en 400 R

Ju^o nuñez mro herrero corto el valcon ynmediato a en el que su Mg^o vio el auto de fe i echo / en el la planta Vaga i desasento los Valaustres del i los bolvio a Sentar i puso uno nuevo en / que Juega el medio valcon en forma de puerta i corto las sovre plantas que Servian de tirante / al Valcon de Su Mg^o i en el hizo dos argotantes de ierro i los sento que toda la obra Vale / quatrocientos reales Madrid i Julio a 12 de 1680 a^o.

Joseph del olmo
(Rubricado)

DOC. N.º XX

1689, Julio, 18

Gabriel Ger^{mo} poner los toldos / tasado por el Mr^o may^r en 4.200 R /—
reciviolos = 3.200 R
/ Restanse 1 R / Pagose.

1. Pontes (sic)	Al cabestrero que dio los cordeles para atar a los relabsos y dar les la muerte mill R ^s .	71.244 1.000
	A Joseph fernandez Blasco dos mill y quinientos R por diez y nueve toldos que dio p ^{ta} poner en el tablado por el daño que recibieron seg ⁿ tassacion del dho Mro Mayor.	2.500